

FUTURIOJA

MEMORIA TÉCNICA

2025

FUNDACIÓN TUTELAR RIOJANA PRO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO

FUTURIOJA
 Plena
Inclusión
La Rioja

Índice

I. Datos de FUTURIOJA.....	1
II. Trayectoria de la entidad.....	2
II.1.- Marco Asociativo.....	4
II.2.- Patronato.....	5
II.3.- Gestión de la entidad.....	6
III. Servicios desarrollados por la entidad.....	7
<u>III.1. Sistemas de prestación de apoyos (tutelas, curatelas).....</u>	<u>10</u>
III.1.1. Intervenciones realizadas.....	12
III.1.2. Perfil de las personas apoyadas.....	29
<u>III.2.Servicio de atención a familias y red social de apoyo.....</u>	<u>35</u>
III.2.1. Intervenciones realizadas.....	37
III.2.2. Perfil de Personas Destinatarias del Servicio.....	44
<u>III.3. Voluntariado Tutelar.....</u>	<u>53</u>
III.3.1.Intervenciones realizadas.....	54
III.3.3.Perfil de Personas Beneficiarias.....	57
IV. Formación y Participación Comunitaria.....	64
V. Evaluación de Servicios de FUTURIOJA	65
V.1. Servicio de prestación de apoyos (tutelas, curatelas..).....	65
V.2. Servicio Atención a familias y red social de apoyo.....	73
V.3. Servicio de Voluntariado Tutelar.....	80
VI. Conclusión Final.....	81

I. DATOS DE LA ENTIDAD:

**FUNDACIÓN TUTELAR RIOJANA PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO – FUTURIOJA -**

1. CIF:

G- 26273664

2. INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES

Nº **702** FECHA: **04/08/06**

3. DIRECCIÓN

C/. Cigüeña nº 27, bajo. 26004 Logroño

4. TELÉFONO FIJO Y MOVIL

941 24 66 64 / 672 312 032

5. E-MAIL

futurioja@plenainclusionlarioja.org

6. PÁGINA WEB

www.futurioja.org

7. PERSONA DE CONTACTO

Pilar Molina Vallés – Trabajadora Social

II. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD

FUTURIOJA, se creó en 1998, y nació del esfuerzo y del impulso de familias preocupadas por el futuro de sus familiares con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, cuando ell@s no estuvieran para velar por sus necesidades y derechos.

Es una entidad sin ánimo de lucro, independiente, con personalidad jurídica propia que **se dedica a la defensa de los derechos e intereses de personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo de La Rioja y las familias de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.**

La Fundación Tutelar Futurioja nació con el objetivo de realizar la tutela, curatela, guarda y protección de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, con la capacidad legalmente modificada, o cualquier otra forma jurídica prevista por el Código Civil, así como la de asesorar y acompañar a la familia y/o tutores en el proceso de modificación de la capacidad de obrar, en el del ejercicio tutelar y en la provisión de apoyos.

Los cambios legislativos han originado una transformación a nivel social y el reconocimiento de la capacidad jurídica de todas las personas con discapacidad.

Se ha eliminado la modificación de la capacidad jurídica, la tutela y la patria potestad prorrogada y en la actualidad se están sustituyendo por curatelas graduadas (asistenciales o representativas) y otras figuras jurídicas en función de la necesidad de apoyos de cada persona.

En Futurioja ya se venía trabajando sobre un modelo de apoyos ajustado a cada persona, atendiendo siempre a sus deseos y voluntad, pero siempre salvaguardando su protección y bienestar.

Es importante que las personas sean protagonistas de sus propias vidas, liderando la toma de sus decisiones y contando con los apoyos necesarios para que puedan garantizar sus derechos, y desde este lugar Futurioja genera sistemas de provisión de apoyos ajustados a cada realidad de las personas apoyadas.

Esta Fundación tiene una misión clara y definida” **Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y la de sus familias**”, materializándose los apoyos a estas personas de acuerdo con los criterios de calidad de Plena inclusión y por tanto promoviendo acciones, servicios y creando las condiciones necesarias para que se lleve a cabo adecuadamente esta misión.

Entendemos que las medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica son situaciones excepcionales, que deben restringirse a aquellas áreas donde la persona necesite los apoyos para el desarrollo de su proyecto vital y la defensa de sus derechos.

También consideramos que la provisión de medidas de apoyo por parte de las personas jurídicas, debe ser la última alternativa a utilizar dentro de las posibles y debe darse únicamente en aquellos casos en los que los apoyos en el entorno familiar sean inviables o perjudiciales para la persona con medidas jurídicas de apoyo.

Creemos que las personas con discapacidad intelectual no deben ser valoradas o aceptadas sólo por la discapacidad, sino porque son personas, ciudadana/os con intereses y derechos individuales propios.

No existen socios al ser una Fundación, y **una trabajadora social y un técnico de atención directa** contratadas a jornada completa y con disponibilidad 24 horas diarias, gestionan el trabajo y la atención del Proyecto de "APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD Y A LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A SUS FAMILIAS Y RED SOCIAL DE APOYO".

Futurioja cuenta con la colaboración de tres personas que ejercen funciones de voluntariado tutelar.

II.1. MARCO ASOCIATIVO

FUTURIOJA es una de las cinco entidades que forman PLENA INCLUSIÓN LA RIOJA, Federación Riojana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, junto con ASPRODEMA, IGUAL A TI, ARFRAX, y ARPA AUTISMO RIOJA, siendo la Federación la entidad más representativa del movimiento de organizaciones de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Desde 1999 Futurioja pertenece a la Asociación Nacional de Fundaciones Tutelares de España (AEFFTT), actualmente Asociación Liber, y desde su creación a la Federación Riojana de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual, Plena inclusión La Rioja.

El principal objetivo de nuestra pertenencia responde a la necesidad de agrupar a las Entidades Miembro para orientar, apoyar, asesorar y coordinar los esfuerzos comunes; aumentando así la calidad y la eficacia de los servicios prestados por las Fundaciones Tutelares.

II.2. PATRONATO

El órgano de gobierno de FUTURIOJA corresponde al Patronato, que está compuesto por diez personas.

El Patronato está constituido por:

- Representantes de la sociedad civil
- Representantes de las entidades miembros de la Federación Plena inclusión La Rioja.

La representación, gobierno y administración de la Fundación corresponde, a título legal y fundacional, al Patronato.

El Patronato se ha reunido de manera presencial en 4 ocasiones durante el 2025. En dichas reuniones se trataron los temas referentes a la Fundación y su desarrollo, así como lo referente a las personas con discapacidad intelectual tuteladas, curateladas y/o con provisión de apoyos.

Tanto la asistencia como la participación de l@s Patron@s en las reuniones han sido muy positivas, lo que ha influido de manera muy favorable en el desarrollo de las mismas.

Se han mantenido cauces de comunicación cada dos meses, vía on –line, para informar del funcionamiento de la entidad, así como del estado de las personas apoyadas.

Miembros del Patronato participan activamente también en la atención de las personas apoyadas, estando presentes en su día a día y dotando de la atención y apoyos que precisan.

II.3.- GESTIÓN DE LA ENTIDAD

FUTURIOJA para desarrollar su tarea de la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias, cuenta con una Trabajadora Social que ha realizado las labores de gestión de la Fundación, de intervención y diseño de programas y actividades, y un técnico de atención directa, ambas han realizado su desempeño profesional en las funciones propias del Proyecto objeto de subvención.

Dado que el carácter jurídico de Futurioja es el de Fundación, está al día de las obligaciones requeridas por el Protectorado de Fundaciones.

Por otro lado, también FUTURIOJA está al día de las obligaciones fiscales, administrativas y de la Seguridad Social como entidad.

III. SERVICIOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD

Los servicios desarrollados contribuyen a mejorar la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo apoyada a través de diferentes sistemas de apoyos (tutelas, curatelas, curatelas representativas, asistenciales, etc.).

Este Proyecto apoya a las personas con sistemas de provisión de apoyos en:

- Identificación de las necesidades, sueños y deseos.
- Diseño, puesta en práctica y seguimiento del Plan Personal de Intervención. Estableciendo así los apoyos que precisa en cada área de su vida, en función de las capacidades y necesidades de apoyo personalizado.
- Prestar apoyo y consejo y fortalecer su competencia personal y social.
- Búsqueda de la atención domiciliaria o servicio residencial adecuado, así como, del centro ocupacional, especial de empleo, de día, de ocio y tiempo libre, etc. que, en cada caso, precise la persona.
- Posibilitar las pruebas médicas de valoración y diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, llevando a cabo los tratamientos médicos-quirúrgicos precisos, previa la autorización judicial normativamente establecida.
- Coordinación con los servicios que recibe la persona con sistemas de provisión de apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica; empleo, ocio, residencia...para llevar a cabo acciones coordinadas para mejorar su calidad de vida.

También responde a la necesidad de las familias y red social de apoyo de tener mayor conocimiento sobre las medidas de protección jurídica que pueden adoptar para su familiar con discapacidad intelectual y a la necesidad de recibir un asesoramiento profesional que les oriente sobre qué deben hacer.

Desde este Servicio se facilita:

1. Información y Asesoramiento sobre:

- La capacidad jurídica en coherencia con la Convención.
- La valoración de apoyos en el ejercicio la capacidad jurídica.
- Medidas de protección y apoyo existentes.
- Los procedimientos de valoración y revisión de sentencias de las personas con discapacidad intelectual así como del sistema de apoyos que requieran.

2. Formación sobre:

- Los derechos y obligaciones de las personas que, en su caso, están llamadas por Ley a asumir la titularidad del cargo o funciones de asistencia, explicando a su vez el carácter subsidiario de las Fundaciones Tutelares.
- Responsabilidad civil de los tutores.
- Preparación del Futuro seguro.
- Apoyar desde una planificación centrada en la persona.

3. Acompañamiento Presencial durante:

- El procedimiento Judicial de revisión de sentencias y medidas de provisión de apoyos.
- El procedimiento Judicial de excusa del cargo de tutor.
- Procedimiento de nombramiento de defensores judiciales.
- Citaciones judiciales.

4. Elaboración y Presentación de Documentación Judicial:

- Solicitudes a Fiscalía.
- Inventarios de Bienes.
- Rendiciones de cuentas anuales.
- Autorizaciones Judiciales.

III.1. SISTEMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS (tutelas, curatelas representativas, curatelas asistenciales...)

Durante el año 2025 la **Fundación** ha ejercido **dos** tutelas, y **cuatro** curatelas y **catorce** curatelas representativas, dentro del marco del **Servicio de Ejercicio de Prestación de Apoyos (tutelas, curatelas..)**.

A fecha 31 de diciembre de 2025, se está a la espera de la aceptación de nuevos sistemas de provisión de apoyos (curatelas representativas, etc.), según sentencia judicial.

FUTURIOJA se centra tanto en la dimensión personal como patrimonial de la persona apoyada. Lo hace a través de la implicación activa y directa tanto de los profesionales de la Fundación como de las personas que ejercen funciones de Voluntariado Tutelar, en todo lo que afecta a los múltiples aspectos de la vida de las personas que están apoyadas.

La acción tutelar/provisión de apoyos consiste en velar por las personas apoyadas en relación a su educación y promoción personal, respetar, proteger y potenciar sus derechos humanos básicos de independencia, expresión, decisión y acción, asegurar que se les presten los servicios que faciliten esta independencia y la mejora en general de su calidad de vida, administrar con eficiencia el patrimonio personal de las personas apoyadas en su exclusivo beneficio e informar de su gestión a las instancias judiciales competentes e implicadas.

En el ejercicio directo de las diferentes figuras del sistema de provisión de apoyos se diferencian dos áreas:

- La actividad con las personas apoyadas, que consiste principalmente en la interacción personal en entornos comunitarios, al objeto de proporcionar consejo y apoyo en las actividades de la vida cotidiana.
- La administración de bienes, lo que conlleva la necesidad de un control y trabajo administrativo.

Las Fundaciones Tutelares optamos por la vía de ser “usuari@s” de los servicios que prestan las Entidades Públicas y Privadas. En esta condición de usuarios se entiende que la provisión de servicios destinados a las personas con discapacidad intelectual debe estar comprometida con la calidad, que debe articularse en uno de los principios basados en valores tales como la inclusión, la individualidad, el respeto, la dignidad, etc., y se fundamente, principalmente, en la satisfacción de l@s usuari@s y en el compromiso con la mejora continua.

Junto a todo ello, se llevan a cabo actividades complementarias que consisten principalmente, en la cooperación con las entidades y centros residenciales, laborales y de ocio que prestan sus servicios a las personas que apoyamos/curatelamos; y a la actividad legal y social que incluye todo el conjunto de gestiones llevadas a cabo en los diversos Juzgados que determinan las figuras de protección.

Un elemento que creemos fundamental en el desarrollo de la labor como prestadores de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica es que las personas apoyadas tengan conocimiento de la situación legal en la que se encuentran, cuando esto es posible por supuesto, que conozcan la misión de la Fundación y el personal de la misma, teniendo en ellas personas de apoyo y confianza.

Este servicio contribuye a mejorar la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con medidas judiciales de apoyo.

III.1.1. Intervenciones / Acciones desarrolladas

Las acciones desarrolladas van orientadas a:

MEJORAR LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAS VULNERABLES PORQUE CARECEN DE FAMILIA Y/O RED SOCIAL DE APOYOS QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD Y BIENESTAR TANTO FÍSICO COMO EMOCIONAL.

Y se clasifican en:

1.- Elaboración de documentación judicial

ACTIVIDAD Nº 1: Rendición Anual de cuentas

Se ha informado en el ejercicio 2025 al Juzgado de la situación personal y patrimonial de las personas apoyadas (tuteladas y/o curateladas), y rendir cuentas anuales de su administración.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 2: Inventario de bienes

Se ha iniciado la elaboración de inventarios de bienes, estando dentro de los sesenta días siguientes a la aceptación de la curatela representativa. Este trámite debe ser aprobado por el Juez, y contendrá todos los bienes y derechos de propiedad de la persona, así como las deudas y cargas de las que deba responder

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 2.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 3: Autorizaciones Judiciales

Se han presentado en dependencias judiciales todas las autorizaciones judiciales que las situaciones individuales han exigido. Estos trámites contienen las peticiones realizadas en relación a las personas apoyadas junto a la justificación pertinente.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 6.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 4: Retribuciones por cargo de tutor

Se han presentado en dependencias judiciales solicitudes de retribución por cargo de tutor de acuerdo a la situación patrimonial de la persona apoyada.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICARI@S: 6.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 5: Actuaciones judiciales

Se han presentado en dependencias judiciales todas aquellas demandas informativas y documentación adicional solicitada por la Autoridad Judicial competente.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

 Rendiciones de cuentas anuales	Presentación de rendiciones anuales de cuenta, que conlleva un trabajo administrativo de documentación: • Informe de situación patrimonial. • Informe de situación social. • Informe de situación sanitaria. 20
 Inventario de Bienes	Presentación de inventarios de bienes en el momento que se aceptan nuevas medidas de apoyo, con la elaboración de: • Informe de situación patrimonial. • Informe de situación social. • Informe de situación sanitaria. 2
 Autorizaciones Judiciales	Presentación en dependencias judiciales de las autorizaciones judiciales que exija cada situación individual. Algunos ejemplos de autorizaciones judiciales que hay que elaborar: • Aceptar y/o rechazar herencias. • Gastos extraordinarios, tratamientos médicos. • Compra-venta de propiedades. 6
 Retribuciones por cargo de tutor	Se solicitan judicialmente retribuciones por cargo de tutor de las personas apoyadas, de acuerdo a su situación patrimonial. En algunos casos se solicitan con efecto retroactivo cuando se recibe la aprobación de la rendición de cuentas, y aunque se han realizado 27 gestiones, se corresponden con un total de 6 personas. 6 - 27
 Otros	De manera ocasional se exige por parte de la Autoridad Judicial la elaboración de documentación judicial adicional así como otro tipo de gestiones judiciales. A continuación un ejemplo de ello: • Requerimiento judicial, Citaciones judiciales. • Informes sociales, Revisión de sentencias. 20

2.- Apoyo documental y administrativo

ACTIVIDAD Nº 6: Plan Individual de Intervención

Se han diseñado y ejecutado Planes Personales de Intervención para cada una de las personas apoyadas, estableciendo así los apoyos que necesita en cada área de su vida, en función de sus capacidades y necesidades de apoyo, atendiendo a la dimensión humana, social, sanitaria, económica, etc.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 7: Plan de Vida

Se han diseñado y desarrollado Planes de Vida en el que las personas trabajan su autonomía personal desde la expresión de sus deseos y se establecen los apoyos que necesita para la consecución de sus sueños.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 8: Gestión Patrimonial

Se han administrado rentas y patrimonios, con sus correspondientes gestiones, de acuerdo con el encargo recibido de la autoridad judicial competente, siguiendo los principios éticos para que la persona bajo protección de la Fundación tenga una positiva y adecuada calidad de vida.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 9: Tramitación de documentación

Se han realizado las gestiones y tramitaciones necesarias para que las personas apoyadas estén al día con sus obligaciones como ciudadan@s de pleno derecho. Esto exige del acompañamiento y la dotación de herramientas para que aumenten su nivel de autonomía en gestiones administrativas.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 10: Elaboración de documentación de apoyo

Se ha elaborado soporte documental personalizado para que cada persona tutelada/curatelada pueda mejorar su nivel de autonomía, adaptando el material a las necesidades de apoyo que presenta, permitiendo de esta manera entender mejor su entorno y los temas que le afectan.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 11: Registro de expedientes

Cada persona beneficiaria del Servicio cuenta con un expediente personal en el que se registran todas las intervenciones y apoyos ofrecidos desde la Fundación y permite entender los procesos individuales y familiares de las personas atendidas.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).



Plan Individual de Intervención

Cada una de las personas apoyadas disponen de un Plan Individual de Intervención, realizado de acuerdo a su situación y necesidades de apoyo individuales. Es en base a dicho informe técnico que se determina la intervención a llevar a cabo por los técnicos de la Fundación. Estos Planes de Intervención se evalúan cada tres meses y se introducen las variantes que sean necesarias para el pleno desarrollo de la persona apoyada.

20



Plan de Vida

Tanto las personas con grandes necesidades de apoyo como las personas que por su nivel de autonomía pueden vivir de manera independiente con apoyos específicos elaboran junto a la trabajadora social y técnico de atención directa un Plan de Vida Anual, en el que expresan sus sueños y deseos para el año y de qué manera se les puede apoyar para conseguirlos. Este apoyo exige del equilibrio entre diferentes cuestiones:

- Reuniones periódicas de valoración (cada tres meses).
- Soporte documental.

20



Gestión Patrimonial

La totalidad de las personas tuteladas y/o curateladas tienen un expediente donde se registran todas las actuaciones a nivel administrativo de sus rentas y patrimonios.

La gestión patrimonial exige de un control de ingresos y gastos que se hace efectivo mediante:

- Gestiones bancarias.
- Registros económicos.
- Tramitación de prestaciones, etc.

288



Tramitación de documentación

Cada cargo tutelar/curatelar conlleva de una gestión y apoyo específico e individualizado que abarca diferentes gestiones y tramitaciones:

- Prestaciones económicas y sociales (ayudas de alquiler, recursos residenciales, etc.).
- Tarjetas sanitarias, documentos de identidad, etc.

113



**Documentación
de apoyo**

La Trabajadora Social y la técnico de atención directa personalizan el material documental de apoyo para que sea accesible a cada persona apoyada.

El soporte documental que se realiza de manera individual y adaptado a las diferentes necesidades de apoyo es el siguiente:

- Control económico mensual.
- Gastos de bolsillo.
- Planes de Vida.
- Evaluaciones.
- Adaptación de material de apoyo específico (compromisos individuales, material formativo...).

120



**Registro
de expedientes**

Cada persona tutelada y curatela cuenta con un expediente en el que se registra cada intervención realizada tanto a nivel judicial, económico y social.

El expediente se actualiza con carácter semanal y es un reflejo de las intervenciones y seguimiento realizado por la entidad que ejerce las medidas de apoyo judiciales.

20

3.- Intervención directa

ACTIVIDAD Nº 12: Visitas al Entorno de la Persona Apoyada.

Con el objetivo de dar solidez a los lazos y referentes de cada persona tutelada/curatelada, y a contribuir a su bienestar emocional se establecen visitas al entorno de la persona apoyada.

La periodicidad de las visitas ha dependido del plan individual de intervención.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 13: Entrevistas Individuales con la Persona Apoyada.

Utilizando la entrevista individual como herramienta de intervención, se han trabajado los objetivos planteados en los planes de intervención y planes de vida de las personas a las que se apoya.

La programación de las entrevistas se acuerda con la persona y permiten la expresión de sus necesidades, detectar situaciones de desprotección, canalizar sus miedos, mejorar sus capacidades, etc.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 14: Acompañamientos sociales con la Persona Apoyada.

Los acompañamientos sociales han formado parte del desarrollo de la autonomía personal, y del plan individual de intervención, han contribuido a ofrecer seguridad y confianza y conlleva un proceso paulatino de desapego que finaliza con la mayor autonomía de la persona en la ejecución de acciones y/o gestiones de carácter social.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 15: Acompañamientos sanitarios con la Persona Apoyada.

Los acompañamientos médicos han abarcado todos los términos del bienestar físico y emocional de las personas apoyadas. Se ha propiciado el compromiso con su proceso sanitario: de prevención, tratamientos, recuperación, etc. Se ha facilitado el acceso a los entornos sanitarios en muchas ocasiones complejos para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 16: Formación e información centradas en el cambio legislativo Ley 8/2021.

De forma individual se ha ofrecido información, formación y se han intensificado los apoyos en las personas tuteladas y curateladas por la Fundación, sobre todas las medidas de protección legal establecidas en el cambio legislativo de la Ley 8/2021.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 18.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 17: Búsqueda de recursos – integración plena

Se han gestionado los apoyos que de forma individual han contribuido a la integración plena como ciudadan@s de pleno derecho de las personas apoyadas.

En el ejercicio de la provisión de apoyos se mantienen coordinaciones con profesionales y recursos con el objetivo de proveer a la persona tutelada/curatelada del necesario bienestar material y emocional acorde a su proceso personal.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 18: Generar / mantener redes de apoyo naturales

Se ha ejercido de mediadores sociales para la adecuada gestión de las relaciones humanas con el entorno personal y comunitario.

Se han valorado las necesidades afectivas y emocionales y se ha ofrecido el apoyo necesario para que se sientan segur@s en un entorno comunitario, que les genera miedos y ante el cual se sienten vulnerables.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 19: Sesiones Formativas

Se ha facilitado formación personalizada a las personas apoyadas según demanda y acorde a sus necesidades. Se abordan diversos temas y se apoya en la ejecución y adaptación de ejercicios que para el desarrollo formativo precisan.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 15.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº 20: Ocio Inclusivo

Se han realizado y diseñado actividades de ocio individuales y/o grupales para fomentar la cohesión de grupo y la autonomía personal, siempre atendiendo a sus preferencias.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).

ACTIVIDAD Nº21: Asistencia telefónica y presencial 24 horas en situaciones de urgencia.

Se ha dado respuesta inmediata en situaciones de emergencia social y sanitaria de las personas apoyadas. Se sienten seguras y protegidas al recibir apoyo por parte del técnico de referencia, con quien mantienen un vínculo profesional.

Se ha prestado apoyo, consejo y fortalecido su competencia personal y social, evitando de esta manera situaciones de vulnerabilidad y marginalidad.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Nº DE BENEFICIARI@S: 20.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: vehículo, teléfono, material administrativo (ordenador, impresora, folios...).



Visitas en el entorno de la persona apoyada

Visitas al entorno residencial y/o ocupacional de la persona apoyada:

- Recurso residencial/vivienda.
- Centros de Día / Centros Ocupacionales.

309



Entrevistas individuales

Dan respuesta a las necesidades individuales y a los planes de trabajo diseñados para mantener el nivel de autonomía personal en algunos casos y para ampliarla y mejorarla en otros.

- Presenciales/on line.
- Atenciones telefónicas.

1.374



Acompañamientos sociales

Los acompañamientos de carácter social se realizan según demanda y como parte del desarrollo de la autonomía personal y del plan individual de intervención.

111



Acompañamientos médicos

El apoyo a nivel médico se clasifica en:

- 1.Acompañamientos a consultas médicas:106
- 2.Acompañamientos en ingresos hospitalarios:95
- 3.Coordinaciones con profesionales sanitarios: 74

275



Coordinación/gestiones de apoyo

En el ejercicio del cargo judicial se mantienen coordinaciones con profesionales y recursos con el objetivo de proveer a la persona apoyada del necesario bienestar material y emocional acorde a su proceso personal.

1.911



Red social de apoyo

Con el objetivo de fomentar la plena integración social de las personas apoyadas se fomentan las redes sociales naturales de apoyo y se ejerce de mediadores para mejorar su inclusión comunitaria, y se trabajan las relaciones interpersonales saludables.

Se entiende por red social de apoyo a:

- Familias idóneas, parejas, voluntari@s: **222**
- Propietarios de viviendas, y vecinos: **147**
- Monitores de ocio inclusivo,...: **255**

624



Sesiones Formativas

Tienen carácter personalizado y responden a las demandas de las personas apoyadas y a las necesidades detectadas por la Fundación. Se clasifican en la actualidad en:

- Sesiones formativas de salud (vacunas, tratamientos médicos, tomas de medicación..): estas sesiones son realizadas por el Presidente de Futurioja, con formación en medicina: **56**
- Sesiones formativas de sexualidad (relaciones de pareja, métodos anticonceptivos, etc.): **29**
- Sesiones formativas preparación de oposiciones: **218**
- Sesiones de entrenamiento en habilidades de organización personal y habilidades del hogar (autocuidado, imagen, limpieza, distribución de tareas, compra, consumo responsable, reciclado,...): **188**

491



Ocio inclusivo

Se ha desarrollado actividades de ocio inclusivo individuales y grupales para las personas apoyadas. A través de ellas se sienten parte de esta familia, se crea cohesión de grupo y se fortalece el vínculo profesional. Se ha atendido a los gustos personales y a las actividades ofertadas por la comunidad.

124

**Atención de urgencia**

Las atenciones de urgencia atienden a la vertiente social y sanitaria y se ofrece respuesta inmediata telefónica y/o presencial según la situación y las necesidades de apoyo.

131**Judiciales****Gestiones
Legales/**

Para la defensa de los derechos de las personas apoyadas en ocasiones y en función de las situaciones individuales hay que establecer coordinaciones y realizar gestiones con agentes del ámbito jurídico.

- Letrados:**205**
- Juzgados:**161**
- Notarios:**23**

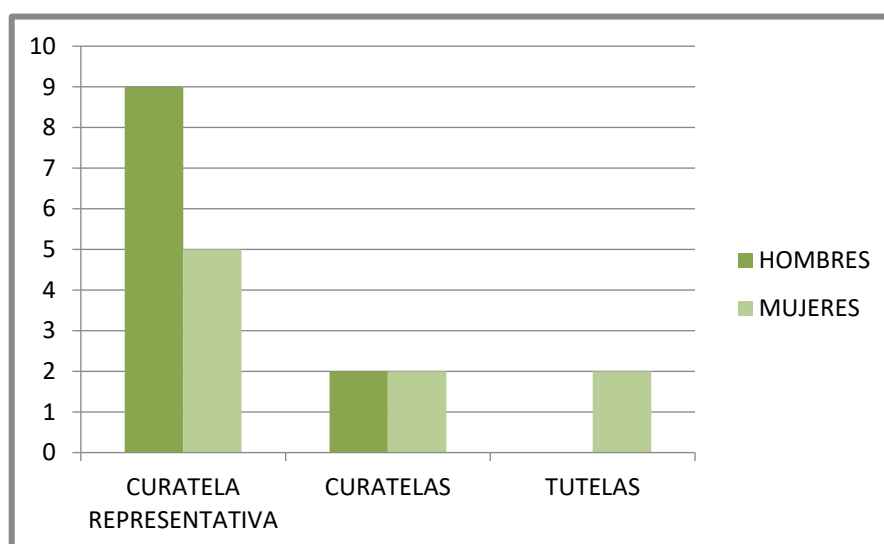
389

III.1.2. Perfil de las personas apoyadas

A continuación se detalla la situación de las personas apoyadas, atendiendo a distintas categorías:

1.- GÉNERO

GÉNERO	TUTELAS	CURATELAS	CURATELAS REPRESENTATIVAS
VARONES	0	2	9
MUJERES	2	2	5

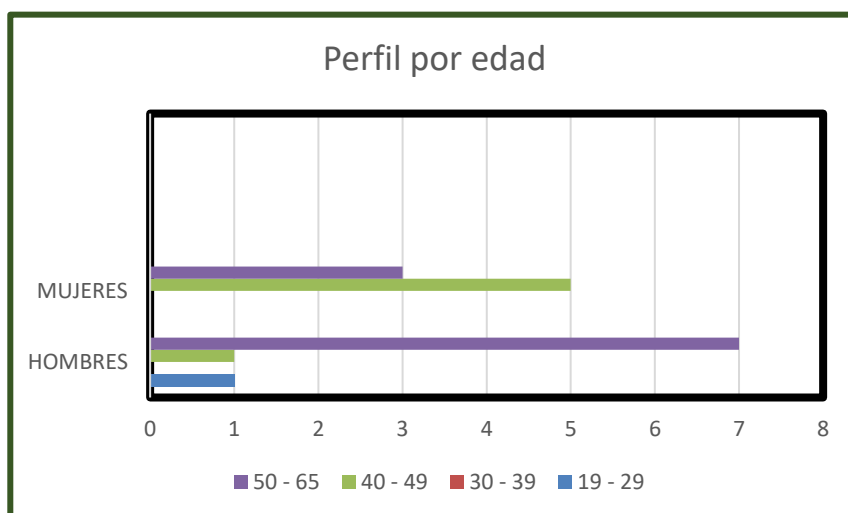


2.- EDAD

EDAD	HOMBRES	MUJERES
19 - 29	1	
30 - 39		
40 - 49	1	5
50 - 65	7	3
+ de 65	2	1

Como indica el gráfico y la tabla el intervalo de edades comprendidas entre 50 y 65 años comprende el mayor número de personas apoyadas.

Edades en las que se vivencia el envejecimiento prematuro y aumentan sus necesidades de apoyo y su vulnerabilidad tanto en entornos comunitarios como en el ámbito socio sanitario.



3.- SITUACIÓN RESIDENCIAL

SITUACIÓN RESIDENCIAL	TUTELAS	CURATELA	CURATELAS REPRESENTATIVA
Entorno institucional	1	1	6
Domicilio Independiente	1	3	6
Domicilio Familiar			2

Las personas apoyadas (tuteladas y/o curateladas) que se encuentran residiendo en recursos institucionales es debido a que presentan dificultades que les hacen precisar apoyos extensos y especializados en el desarrollo de su vida cotidiana.

La intervención de Futurioja va encaminada a dotar de apoyos y habilidades personales y sociales a las personas siguiendo un plan de actuación educativo y marcando objetivos de autonomía.

Durante el año 2025 se han realizado intervenciones socio- educativas para que catorce personas apoyadas puedan desarrollar mayores capacidades que les permitan incrementar su nivel de autonomía y de este modo iniciar y/o mantener un proceso de vida independiente con los apoyos facilitados por Futurioja.

Destacar también que en el caso que nos ocupa es la vertiente económica de las personas apoyadas el máximo exponente que dificulta su acceso a la vivienda digna e independiente.

La intervención socio educativa también ha permitido que dos personas con medidas judiciales de apoyo se desvinculen del entorno residencial protegido y pasen a vivir de manera independiente.

A fecha 31 de diciembre de 2024, dos personas con proyecto individual de apoyo a la vida independiente están en intervención socio educativa para la consecución de su proyecto de autonomía en el ámbito residencial.

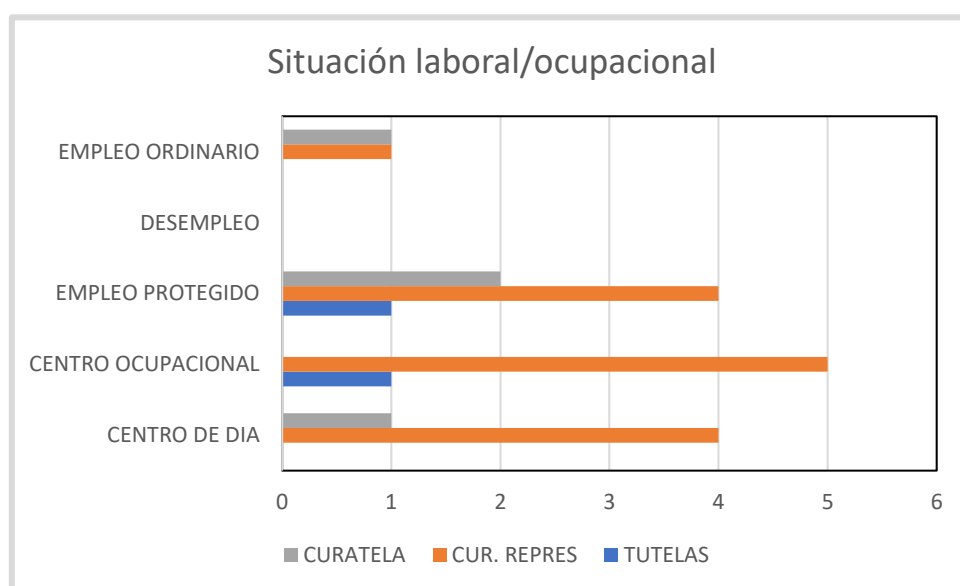
4.- SITUACIÓN OCUPACIONAL/LABORAL

SITUACIÓN OCUPACIONAL/LABORAL	TUTELAS	CURATELA	CURATELAS REPRESENTATIVA
CENTRO DE DIA		1	4
CENTRO OCUPACIONAL	1		5
EMPLEO PROTEGIDO	1	2	4
EMPLEO ORDINARIO		1	1
DESEMPLEO	0	0	0

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado intervención de manera activa en promover la inserción laboral, a través de la elaboración de itinerarios de búsqueda de empleo, de fomentar la participación en actividades formativas, etc., así como de mejorar la situación socio laboral a través de la preparación de oposiciones, esta intervención orientada en mejorar las capacidades formativas se ha desarrollado con una persona tutelada y dos personas curateladas.

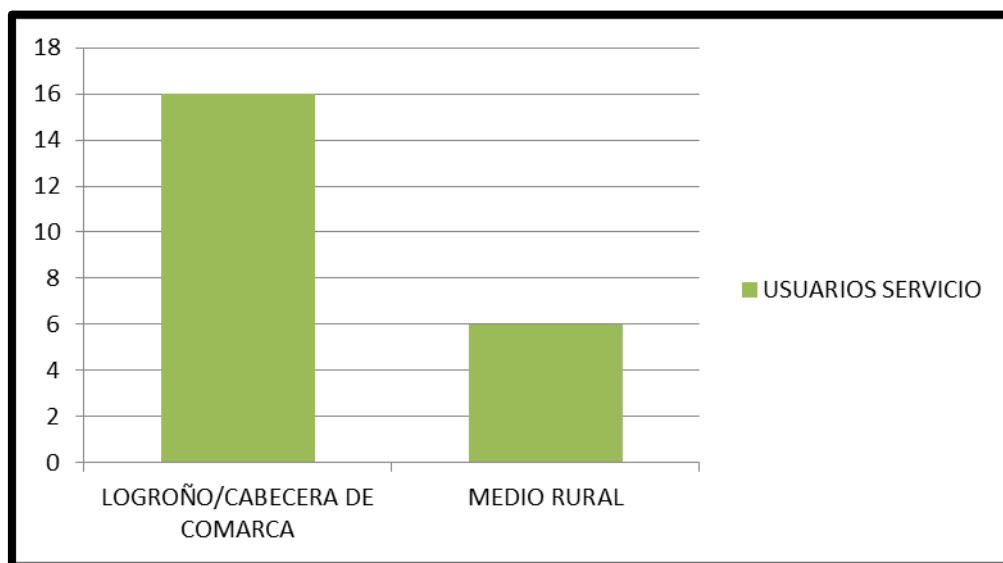
A fecha 31 de diciembre de 2025, se ha conseguido que TODAS las personas con un perfil de empleabilidad se encuentren desarrollando su desempeño laboral en diferentes categorías profesionales tanto dentro del empleo protegido como en el empleo ordinario.

Las personas que por sus necesidades de apoyo no pueden acceder al mercado laboral, se encuentran desarrollando una actividad ocupacional en Centro Ocupacional y Centro de Día, en función de su situación personal.



5.- LUGAR DE RESIDENCIA

Atendiendo a la categoría de lugar de residencia habitual esta sería la representación gráfica:



Es importante aclarar que todas las personas que residen de manera habitual en el medio rural desarrollan actividades ocupacionales y sociales en la capital riojana.

III.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y RED SOCIAL DE APOYO

Este Servicio ha dado respuesta a:

- La necesidad de las familias de tener mayor conocimiento sobre las medidas de protección jurídica que pueden adoptar para su familiar con discapacidad intelectual.
- La necesidad de recibir un asesoramiento profesional que les oriente sobre qué deben hacer y la mejor manera de hacerlo para su núcleo familiar.

Futurioja ha desarrollado un modelo de servicios y apoyos alineado con el modelo de provisión de apoyos para la capacidad jurídica recogido y previsto en el texto de la reforma del código civil, artículo 242 del Código Civil, en los términos establecidos en el artículo 12.3 de la Convención.

Se han atendido las demandas realizadas por los familiares y su entorno, que nos solicitan ampliar información para garantizar que las personas con discapacidad intelectual cuenten con la protección y apoyo que necesitan.

Este servicio de información, asesoramiento y acompañamiento, ha permitido a las familias y red social de apoyo prever y planificar el futuro de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para que se pueda realizar una mejor valoración de las necesidades y deseos de las personas.

También responde a la necesidad de las familias de tener mayor conocimiento sobre las medidas de protección jurídica que pueden adoptar para su familiar con discapacidad intelectual y a la necesidad de recibir un asesoramiento profesional que les oriente sobre qué deben hacer.

Gracias al asesoramiento individualizado y profesional damos respuesta a una necesidad identificada por las Fundaciones Tutelares, pues por desconocimiento de lo que supone las medidas de protección, evaden esta responsabilidad o toman decisiones de desprotección o sobreprotección.

Por lo tanto, es necesario conocer los miedos y creencias negativas que existen sobre los sistemas de provisión de apoyos. Normalmente viene asociado a un desconocimiento de lo que puede suponer asumir la provisión de apoyos de su familiar o allegado y de lo que supone para la persona con discapacidad intelectual el apoyo a la capacidad jurídica.

La necesidad de apoyos de las personas con discapacidad intelectual no desaparece con el paso del tiempo, sino todo lo contrario. Su apoyo natural que son los padres, en un altísimo porcentaje, desaparecerá antes que la persona con discapacidad intelectual. Hay medidas que pueden adoptarse para garantizar un futuro protegido. Una familia mínimamente diligente ha de adoptar las medidas que estén a su alcance de entre las disponibles, adaptándolas a su situación concreta. Futurioja ha estado a su disposición para ayudarles a diseñar y llevar a término el Plan de futuro que elijan para su familiar y junto a él.

Nuestro modelo de trabajo se sustenta en el Modelo Social de la Discapacidad, y en la Planificación Centrada en la Familia.

Se ha apoyado a las familias y red social de apoyo de las personas con discapacidad intelectual, a través del asesoramiento y la atención individualizada a que puedan:

- Planificar el futuro de sus familiares con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- Dotarles del apoyo necesario para que puedan desarrollar sus funciones tutelares/de provisión de apoyos y resolver sus dudas.
- Dotarse de las herramientas personales necesarias para contribuir al Bienestar Familiar.

En el ejercicio del servicio de acompañamiento y asesoramiento a familias y red social de apoyo se diferencian tres áreas:

- Atención individualizada.
- Elaboración de documentación judicial.
- Sesiones Formativas.

III.2.1. Intervenciones / Acciones desarrolladas

Las acciones desarrolladas van orientadas a:

ORIENTAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LAS FAMILIAS PARA QUE PUEDAN PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO DE SUS FAMILIARES, Y HABILITARLES PARA QUE DETECTEN Y EVITEN SITUACIONES DE ABUSOS Y DESPROTECCIÓN SOCIAL.

Y se clasifican en:

1.- Atención directa

ACTIVIDAD Nº22: Información, orientación y asesoramiento

De manera individual se ha ofrecido a las familias y red de apoyo, información y asesoría sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse para la protección de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Se ha informado sobre el procedimiento judicial de provisión de apoyos, revisión de sentencias y cambio legislativo, y ofrecido apoyo y asesoramiento durante el ejercicio del cargo tutelar, curatelar y de provisión de apoyos.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

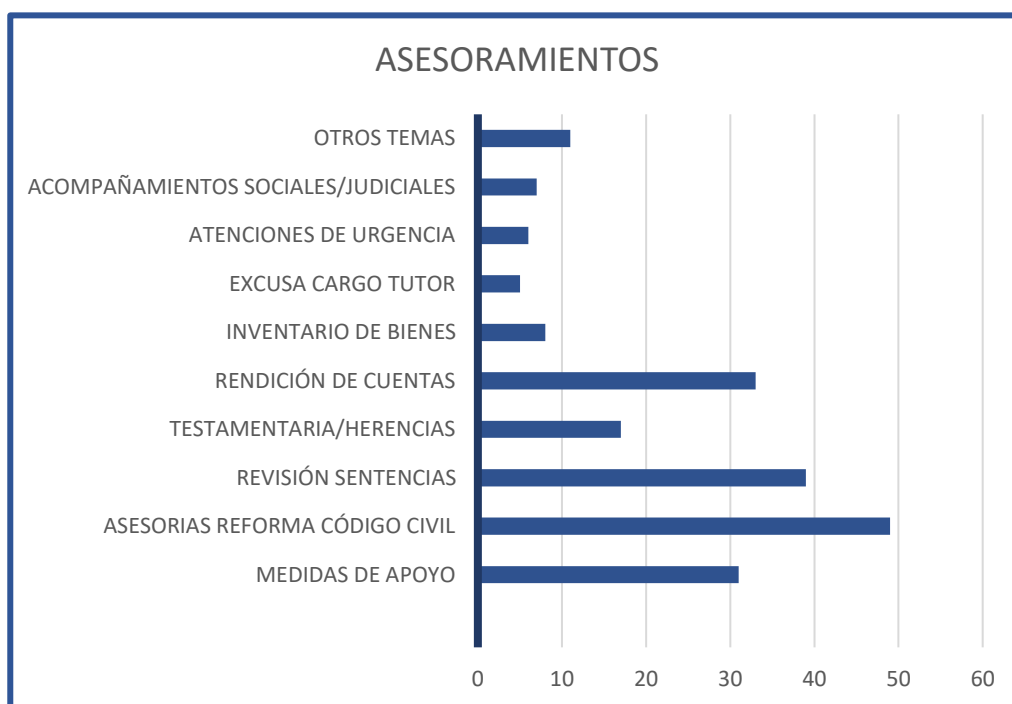
Nº DE BENEFICIARI@S: 142 personas de 78 unidades familiares.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), vehículo propio y/o transporte público.

Los asesoramientos y atenciones de carácter informativo, se han clasificado en las categorías que se detallan a continuación:

- Medidas de apoyo:	31
- Asesorías informativas de la Reforma del Código Civil:	49
- Revisión de sentencias:	39
Testamentaria/ herencias:	17
- Rendición de cuentas:	33
- Inventario de bienes:	8
- Excusa cargo de tutor:	5
- Atenciones de urgencia:	6
- Acompañamientos sociales:	7
- Otros temas:	11



Los asesoramientos más demandados han sido los siguientes:

- Orientación y asesoramiento sobre la revisión de sentencias, reforma del código civil y la responsabilidad civil y penal de los tutores/curadores.
- Iniciar trámites para la provisión de medidas de apoyo de algún miembro del núcleo familiar.
- Realizar apoyo en el ejercicio de las medidas de apoyo (dudas sobre cómo intervenir en diferentes aspectos de la vida cotidiana, como prevenir situaciones de abusos, etc.).
- Obligaciones judiciales en el ejercicio del cargo (rendiciones de cuentas, inventarios de bienes, excusa del cargo de tutor, autorizaciones judiciales etc.).

En el epígrafe otros temas se incluyen asesoramientos realizados sobre: prestaciones, temas residenciales, problemas conductuales, etc.

ACTIVIDAD Nº 23: Comunicación a la autoridad competente situaciones de desprotección

Se han recogido las comunicaciones del entorno familiar y social de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, cuando se ha detectado que se encuentran en situaciones de desprotección y vulnerabilidad y se ha comunicado al órgano judicial competente.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: Se han detectado 6 situaciones de desprotección que se han puesto en conocimiento de la autoridad judicial.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), vehículo propio y/o transporte público.

ACTIVIDAD Nº 24: Acompañamientos judiciales a las Familias

El acompañamiento a las familias durante los procedimientos judiciales con el objetivo de paliar su tensión e inseguridad y para adecuar el lenguaje jurídico y hacerles más comprensibles los procedimientos.

Destacar que un 87% de los acompañamientos se han realizado a madres con una edad avanzada.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 7 familias.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: material administrativo (ordenador, impresora, folios...) y transporte para traslados.

ACTIVIDAD Nº 25: Sesiones Formativas Individuales a Familias

Se ha ofrecido información y asesoría sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse para la protección de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Se ha informado sobre la reforma del código civil, el sistema de provisión de apoyos, revisión de sentencias, y ofrecido apoyo y asesoramiento durante el ejercicio del cargo tutelar/curatelar.

La trabajadora social de Futurioja se ha trasladado a municipios de La Rioja, y también a domicilios privados para facilitar el acceso a la formación a familiares y personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que por sus circunstancias personales no pueden trasladarse a Logroño.

Esta actividad se ha modificado ante la preocupación de las familias por el futuro de sus familiares con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y por los factores de riesgo que en la mayoría de las ocasiones tienen sus familiares con discapacidad intelectual y/o de desarrollo.

También las dificultades de movilidad de las familias (por salud, edad avanzada, etc..) han determinado que las sesiones formativas tengan carácter individual.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 59 sesiones que han dado respuesta a la demanda formativa de 73 personas.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), y transporte para traslados.

 Entrevistas Individuales	Dentro del Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento a Familias y Red Social de Apoyo, se han programado entrevistas individuales para dar respuesta a las necesidades de información de las familias y red social. 206
 Acompañamiento Social	Los procedimientos de revisión de sentencias, provisión de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, etc., son complejos para las familias, se sienten inseguros y el acompañamiento proporciona seguridad y cobertura emocional. 7
 Coordinaciones	Para una intervención integral y la valoración más adecuada y ajustada de las medidas de protección ha sido necesaria la coordinación con agentes que intervienen en los procesos vitales de las familias. 131
 Sesiones Formativas Individuales	Se han desarrollado sesiones formativas de carácter individual y grupal para dar respuesta a las necesidades formativas de las familias siempre vinculadas al tema de la modificación de la capacidad, medidas de protección legal, cambios legislativos, etc. 59 sesiones 73 personas



Comunicación judicial

Se ha puesto en conocimiento de la autoridad judicial competente situaciones de vulnerabilidad detectadas por familias, profesionales o desde la propia Fundación.

6

2.- Elaboración de documentación

ACTIVIDAD Nº 26: Elaboración de documentación judicial

Se ha ofrecido el servicio de apoyo documental a los familiares y/o red social de apoyo, de manera individual, se les ha facilitado la tramitación y elaboración de documentos jurídicos (inventario de bienes, rendiciones de cuentas, autorizaciones judiciales, etc.), y se ha gestionado la presentación de la documentación judicial en instancias judiciales.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE BENEFICIARI@S: 42 familias.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), vehículo privado y/o transporte público.

El apoyo técnico documental abarca el aspecto informativo y formativo que lleve a las familias a ser conocedoras y a comprometerse con sus responsabilidades como tutores.

En la parte más técnica se apoya a las familias en:

- Presentación de documentación en Fiscalía y Decanato: **38**
- Consultas y/o elaboración de documentos: **53**

En la elaboración de documentos judiciales las demandas más realizadas han sido las de elaboración y presentación de rendiciones de cuentas, excusa de cargo de tutor y solicitud de autorizaciones judiciales de aceptación de herencias.



**Elaboración de
documentación
judicial y
administrativa**

La presentación de documentación judicial dentro del Programa abarca desde el inicio del procedimiento judicial hasta las responsabilidades en el cargo tutelar.

91 gestiones

III.2.2. Perfil de las personas destinatarias del servicio

1.- Familiares y/o red de apoyo de personas con discapacidad intelectual que precisen de cualquier tipo de asesoramiento vinculado a los procedimientos de provisión de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, al ejercicio de la función curatelar y de provisión de apoyos, y a las medidas de protección legal.

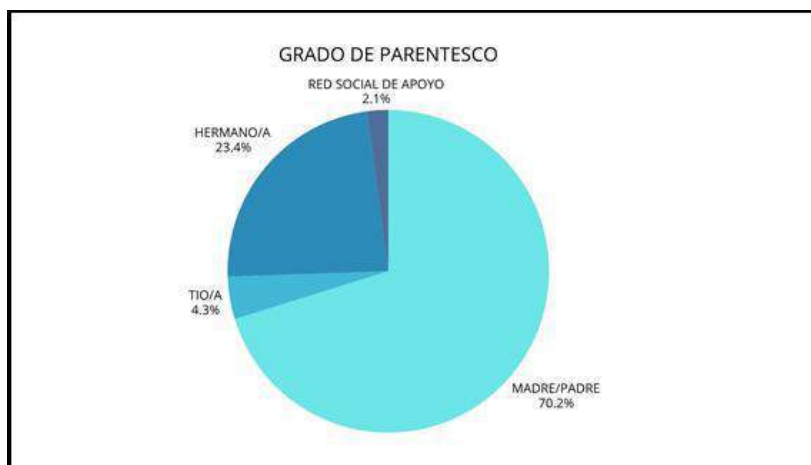
En los meses de enero a diciembre del año 2025 se ha prestado apoyo individualizado a **78 familias y/o red social de apoyo.**

Las familias están contabilizadas por unidad familiar, y hay que destacar que se ha contabilizado una sola vez al núcleo familiar, aunque se hayan realizado, resuelto y atendido varias demandas informativas y formativas, en todos los casos.

*** Personas Beneficiarias del Programa a quienes se ha dado respuesta:**

- Unidades familiares: **75**
- Miembros de la unidad familiar: **142**

A continuación, se muestra un gráfico de las atenciones realizadas y vinculadas al grado de parentesco o proximidad con la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo:



Siguen siendo los progenitores con frecuencia en procesos de envejecimiento y sin apoyos en el entorno familiar, quienes viven con mayor angustia la situación de vulnerabilidad y desprotección de sus descendientes con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Esta situación genera la necesidad de recibir apoyos profesionales en el entorno de marco jurídico, y a paliar la preocupación que el futuro de su familiar les crea.

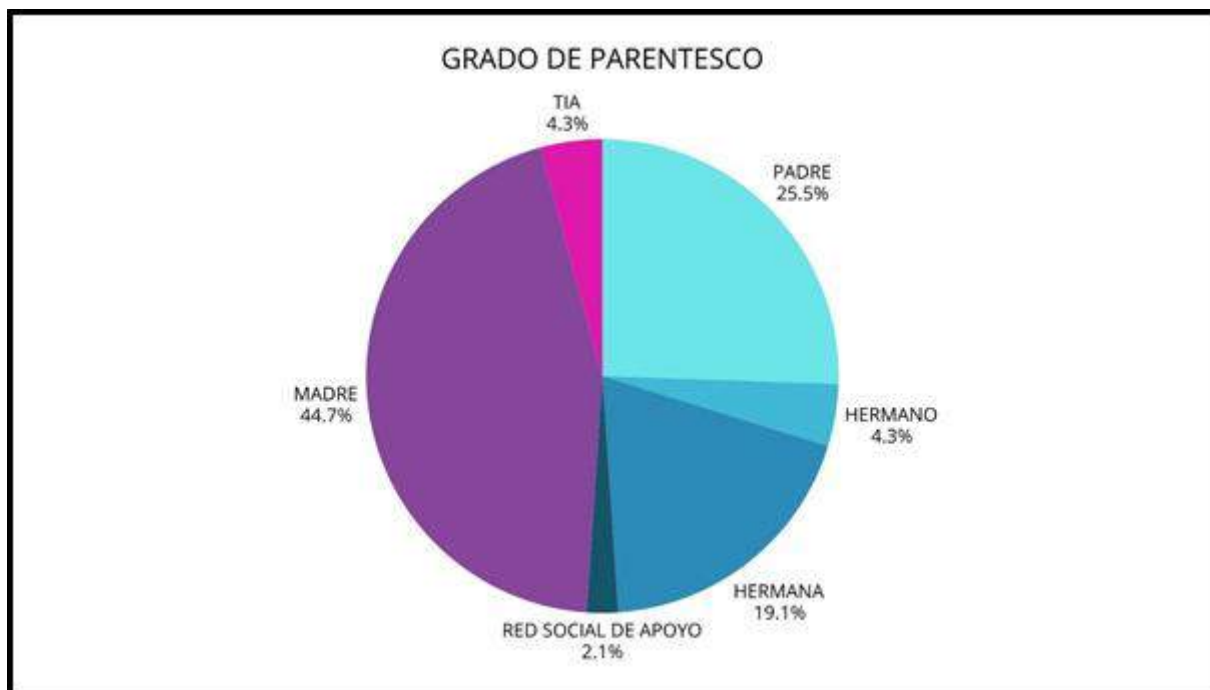
Los datos ponen de manifiesto que la preocupación e implicación en los procesos familiares sigue estando en manos de las mujeres, en un 44,7% de las madres y en un 19,1% de hermanas, así como que el relevo generacional se va produciendo de una manera gradual.

Las personas usuarias del servicio han sido mayoritariamente progenitores y herman@s de personas con discapacidad intelectual y/o de desarrollo, lo que evidencia un cambio en las dinámicas familiares y una transición progresiva y responsable en la asunción de roles familiares en relación a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

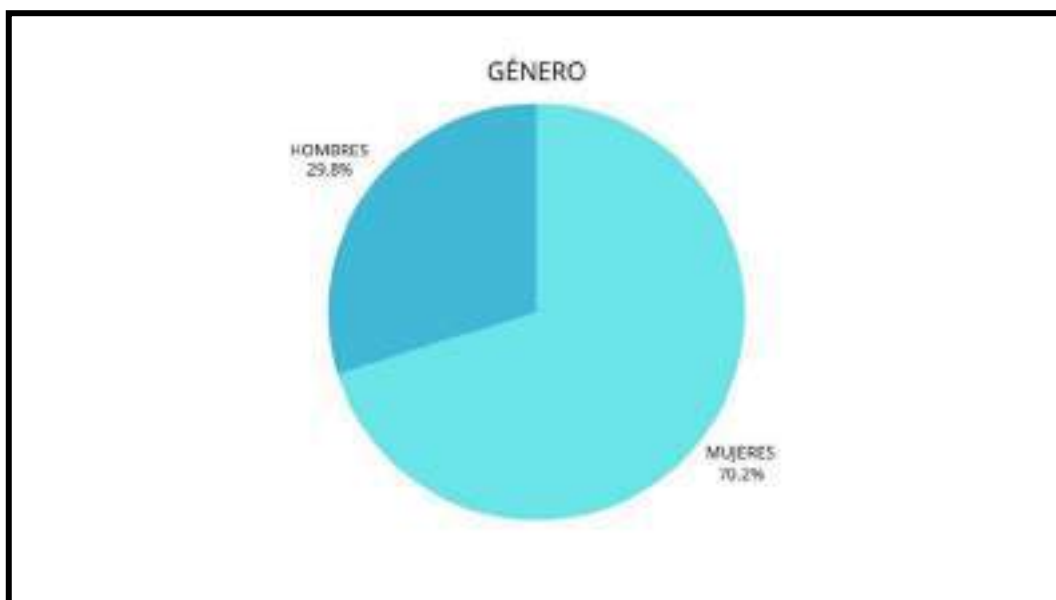
Esto es un reflejo de la realidad social y familiar y de sobre quien recae el cuidado y atención de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Sigue existiendo una feminización en la atención y cuidado de las personas con discapacidad intelectual.

Respecto a otros años, es importante destacar mayor presencia por parte de los padres, debido en muchos casos a que sus parejas han fallecido, y ha provocado en ellos una importante sensación de inseguridad y miedo.

En el 2025 se han atendido un 2,1% de demandas en las que no existen personas en el entorno familiar que puedan asumir el cuidado y la protección de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.



Las consultas de asesoramiento las realizan en un 70,2% las mujeres, y en un 29,8% los hombres.



Los gráficos reflejan la información obtenida en las atenciones realizadas, reflejando un incremento de atenciones a personas mayores de 60 años y en familias jóvenes en las que l@s hij@s acaban de cumplir la mayoría de edad o están próximos a cumplir los 18 años.



Se observa un cambio en las necesidades de las familias respecto a otros años, las familias más jóvenes muestran cada vez mayor necesidad de conocer las medidas legales de protección, y un mayor interés es organizar de la manera más adecuada el futuro de la persona con discapacidad intelectual.

Las atenciones y apoyos ofrecidos a familias y/o red de apoyo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo lo clasificamos en dos categorías, según lugar de procedencia:

- Cabeceras de Comarca: 48
- Medio rural: 30

Es importante referir que los asesoramientos que se han clasificado en el medio rural, ejercen su desempeño profesional, desarrollan su ocio o actividad ocupacional en la capital riojana.

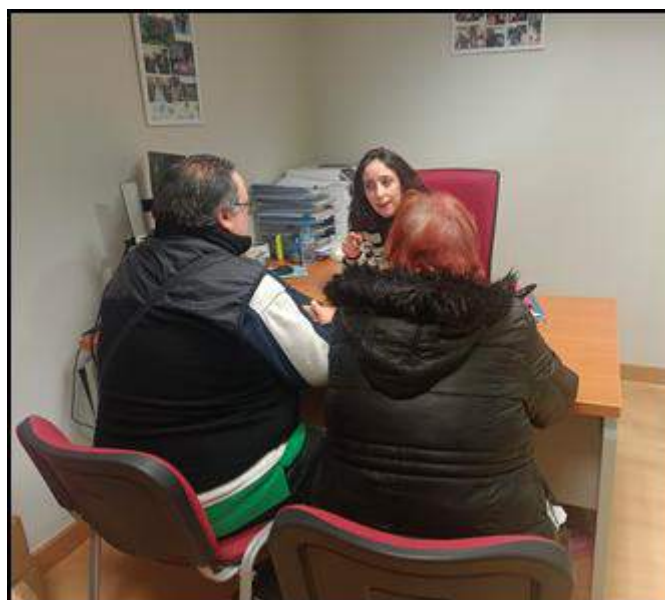
La Trabajadora social se ha desplazado a domicilios privados, para ofrecer el servicio a familias que por su situación personal no podían trasladarse a oficina situada en la capital riojana.

2.- Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con la capacidad modificada judicialmente que solicitan información sobre aspectos concretos de su tutela o curatela, sobre la responsabilidad de sus tutores, sobre la revisión de su sentencia y las nuevas medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, etc.

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que desean recibir información sobre los nuevos modelos de provisión de apoyos y procedimientos judiciales.

La trabajadora social de Futurioja adapta las formaciones y el material didáctico al perfil de las personas con discapacidad intelectual y/ del desarrollo que necesitan se les resuelvan sus dudas y sus miedos sobre los procesos de provisión de medidas de apoyo judiciales.

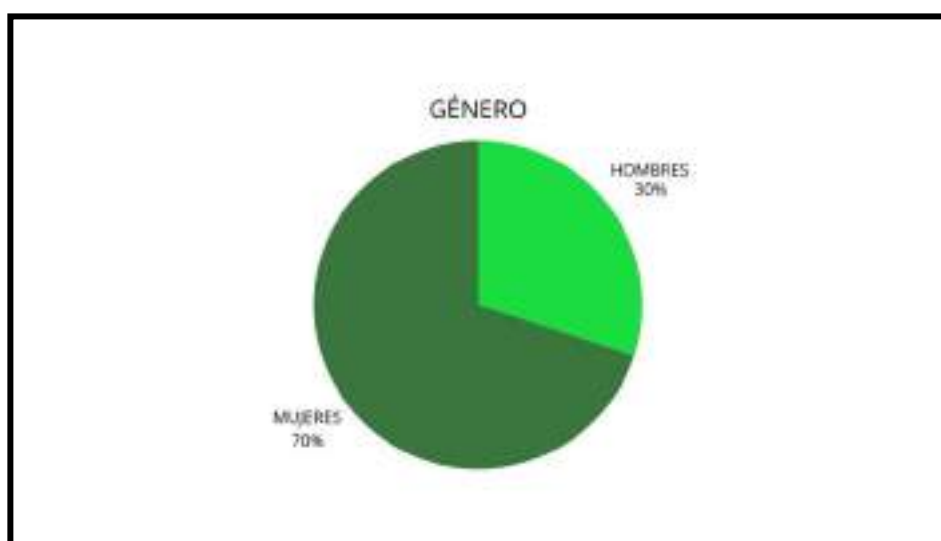
Durante el ejercicio 2025 han sido **10** las personas con discapacidad intelectual que han sido asesoradas y con las que se han mantenido sesiones muy elaboradas y adaptadas a sus necesidades de apoyo específicas, para tratar sus propios procesos de provisión de sistemas de apoyo.



El lugar de procedencia de las personas con discapacidad intelectual atendidas en el Programa, se corresponde en todos los casos con las cabeceras de comarca, siendo mayoritariamente mujeres las personas que han solicitado apoyo de asesoramiento.

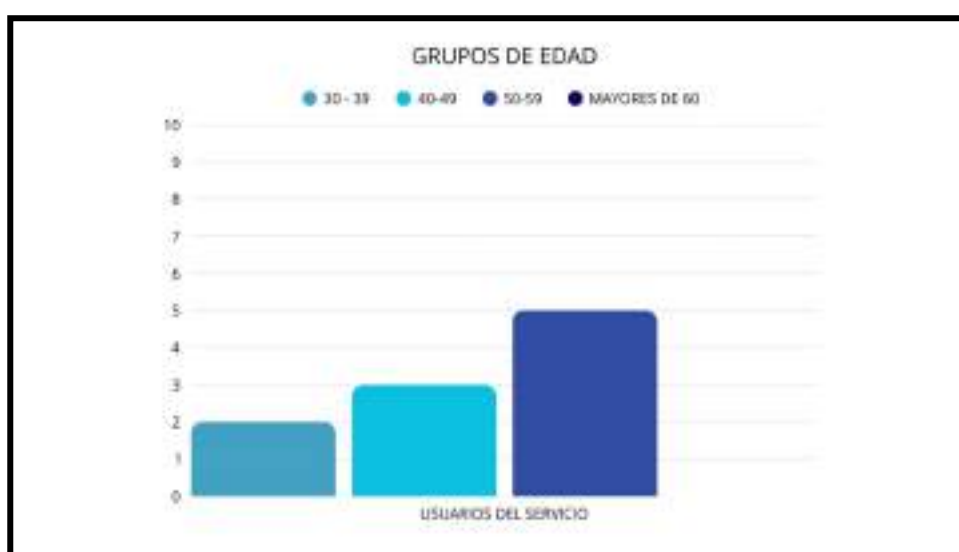


Las consultas de asesoramiento de las personas con discapacidad intelectual las han realizado un 70% mujeres, y un 30% los hombres.



El rango de edad de las personas que han acudido al servicio de asesoramiento comprende edades entre los 30 y los 59 años.

El interés y la necesidad de las personas con discapacidad intelectual apoyadas por este servicio viene motivado por su necesidad de proteger su futuro y proveerse de apoyo para garantizar su seguridad y protección.



3.- Profesionales tanto del ámbito de la discapacidad intelectual y/o del desarrollo, como de los servicios socio sanitarios en general, que precisen apoyo y/o asesoramiento en aspectos de sistemas de medidas de protección para una atención integral en beneficio de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que atienden.

Es un servicio de asesoramiento a profesionales para apoyar en la atención a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

* Asesoramientos y atenciones de carácter informativo realizadas desde el servicio a Profesionales:

Durante el ejercicio 2025, se han realizado:

- Coordinaciones técnicas: **72**
- Derivaciones de familias: **45**
- Atenciones telefónicas: **98**
- Profesionales asesorados: **49**

Las consultas y orientaciones técnicas que se han resuelto han sido:

- Informativas sobre cambio legislativo..... **75**
- Elaboración de informes sociales para procedimientos judiciales..... **33**
- Ejercicio de medidas de apoyo, revisión de sentencias..... **28**
- Situaciones familiares de urgencia**12**
- Atenciones sobre diversos temas (rendiciones de cuentas, documentación, inventarios de bienes, testamentaria, etc..... **67**

En la mayoría de los casos en las atenciones y coordinaciones mantenidas se han dado respuesta a varias demandas informativas.

* Perfil según el recurso de procedencia de las solicitudes de información y asesoramiento realizadas desde el servicio a Profesionales:

Los profesionales que han solicitado el asesoramiento de la Fundación desarrollan su desempeño profesional en distintos ámbitos:

- Entidades, recursos y servicios del ámbito de la discapacidad..... **31**
- Otros (organismos públicos, entidades privadas, etc.)..... **18**



Se sigue prestando mayor asesoramiento desde este servicio al sector especializado en discapacidad intelectual por ser l@s profesionales que intervienen y que se encuentran diariamente con situaciones de desprotección y demandas familiares.

Las consultas de asesoramiento las han demandado en un 100% mujeres, esto determina la feminización del sector social.

III.3. VOLUNTARIADO TUTELAR

Este Servicio ha dado respuesta a:

- La promoción del máximo desarrollo individual e integral de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo con una historia vital de institucionalización y con secuelas emocionales debido a la falta de entornos afectivos.
- La creación espacios y relaciones afectivas que permitan una plena integración social en la vida comunitaria.

Este servicio se ha centrado en la sensibilización, captación, acompañamiento, formación, reconocimiento y fidelización de la persona voluntaria tutelar con la finalidad de contar con personas voluntarias, comprometidas con la misión de la Fundación Tutelar, y por lo tanto con la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su inclusión social.

Desde Futurioja, pese a ser una entidad jurídica, se ha intentado ofrecer proximidad afectiva a través de todos los apoyos e intervenciones realizados y muestra de ello es la creación de este servicio de voluntariado tutelar y la generación de sentimiento de pertenencia a *“una familia, un tanto peculiar pero una familia”*.

Lo más habitual es que las personas que apoyamos carezcan de redes naturales de apoyo: familia, amigos, vecinos, y que en muchas ocasiones solo se relacionen con personal técnico.

Este servicio nace desde el sentido de entender el ejercicio de la provisión de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica de una forma diferente. La persona voluntaria tutelar es una persona que participa activamente en la misión de la Fundación estableciendo una relación personal, cálida y cercana con la persona tutelada, es un voluntariado uno/a – uno/a.

Es una manera de favorecer la inclusión comunitaria, evitando situaciones de aislamiento social que se dan en algunas personas con Discapacidad Intelectual, generalmente en aquellas que tiene un perfil más institucional.

La figura de voluntari@ tutelar es la de una persona voluntaria que participa activamente en la misión de la fundación tutelar mediante el establecimiento de una relación personal cálida y cercana con la persona tutelada por Futurioja que, de mutuo acuerdo, se le asigne.

III.3.1. Intervenciones / Acciones desarrolladas

Las acciones desarrolladas van orientadas a:

FAVORECER EL BIENESTAR EMOCIONAL DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y CON SISTEMAS DE PROVISIÓN DE APOYOS SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL Y DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES AFECTIVAS DE LAS PERSONAS.

Y se clasifican en:

1.- Ámbito Teórico

ACTIVIDAD Nº 26: Tutorías individuales

Se han mantenido reuniones individuales para tratar temas que afecten al buen desarrollo del ejercicio del voluntariado tutelar.

Son espacios adaptados para abordar temas que afecten a la persona con discapacidad y orientados a mejorar su calidad de vida y su plena inclusión social.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Nº DE PARTICIPANTES: 4.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), y transporte para traslados.

ACTIVIDAD Nº 27: Formación y sensibilización

Se ha puesto a disposición de las personas voluntarias material formativo accesible, se les formado del cambio legislativo y se les ha mantenido informados de todos los protocolos aprobados y establecidos a nivel local y regional.

Se han adaptado espacios formativos para un mejor desempeño del ejercicio del voluntariado tutelar.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 4.

RECURSOS HUMANOS: 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), y transporte para traslados.



TUTORÍAS INDIVIDUALES

Se han desarrollado tutorías individuales tanto para supervisar el adecuado desarrollo en el ejercicio del voluntariado como para resolver cuestiones propias de los procesos vitales de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

69



SESIONES FORMATIVAS

Se han desarrollado sesiones formativas de carácter individual/grupal para dar respuesta a las necesidades formativas de las personas voluntarias vinculado al tema de la modificación de la capacidad, medidas de protección legal, cambios legislativos, y a la situación socio sanitaria.

43

2.- Ámbito Práctico

ACTIVIDAD Nº 28: Acompañamientos socio sanitarios

Actividad orientada a dotar de enseres necesarios para el día a día, y a acompañar en los procesos médicos, lo que contribuye a crear, mantener y fomentar el lazo afectivo entre la persona voluntaria y la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 6

RECURSOS HUMANOS: 4 voluntari@s tutelares, 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), y transporte para traslados.

ACTIVIDAD Nº 29: Acompañamiento en actividades de ocio

Se han diseñado actividades de ocio individuales que han fomentado la autonomía personal, y los lazos afectivos.

Las actividades realizadas siempre han respondido y atendido a las preferencias de la persona con discapacidad intelectual.

TEMPORALIZACIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nº DE PARTICIPANTES: 6.

RECURSOS HUMANOS: 4 voluntari@s tutelares, 1 trabajadora social y 1 técnico de atención directa.

RECURSOS MATERIALES: sede, material administrativo (ordenador, impresora, folios...), y transporte para traslados.

 ACOMPANAMIENTOS SOCIO SANITARIOS	Los acompañamientos de carácter socio sanitarios se realizan según cada situación individual y también atendiendo a la situación individual de las personas voluntarias. 25
 OCIO	Se han desarrollado actividades de ocio inclusivo elegidas por las personas apoyadas de acuerdo a sus intereses personales y a su inclusión comunitaria. 77

III.3.2. Perfil de las personas destinatarias del servicio

Las Personas Beneficiarias del Servicio han sido:

- Voluntari@s Tutelares: **4**
- Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: **4**

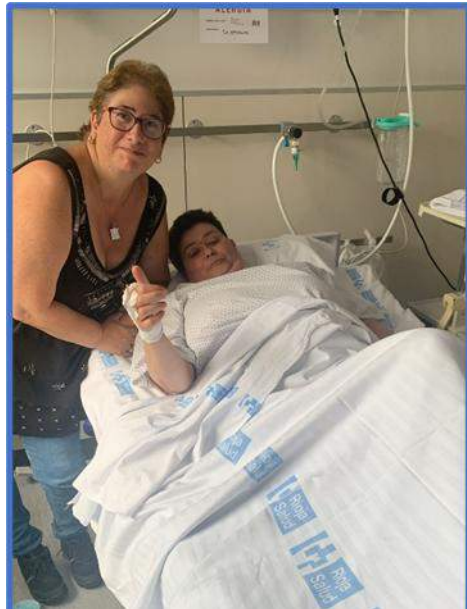
El/la voluntari@ tutelar es una persona, mayor de 18 años, que disponga de tiempo libre para relacionarse con la persona apoyada con medidas judiciales de apoyo y quiera ejercer su solidaridad a través de este medio.

Emocionalmente estable, responsable y con un compromiso adecuado para su labor voluntaria. Que tenga una actitud abierta y comprometida con las necesidades de la persona con discapacidad intelectual.

Atendiendo al perfil de las personas voluntarias las edades comprendidas están entre los 35 y 55 años, el 50% varones y el 50% mujeres.

Así ha sido nuestro año en imágenes, ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS.....

Y AQUÍ UNA PARTE DE L@S PROTAGONISTAS....



ABRAZANDO EN EL DOLOR ...





ACOMPañAR EN LO COTIDIANO, REFORZAR SUS COMPETENCIAS, ESTAR A SU LADO EN LAS CAIDAS... SON LAS CLAVES PARA QUE DESARROLLEN TODAS SUS CAPACIDADES ¡!!



CALIDAD DE VIDA ES QUE SIENTAS UN ABRAZO CUANDO ESTAS TRISTE Y QUE SIENTAS QUE FUTURIOJA ES TU FAMILIA...

(UN TANTO DIFERENTE PERO UNA FAMILIA)



ACOMPañANDO DESDE EL AFECTO Y DESDE LA INDIVIDUALIDAD...



**GENERANDO OPORTUNIDADES Y CREYENDO EN SUS
POSIBILIDADES...**



SIENDO EL REFLEJO DE LA LEY 8/2021 EN LA VIDA DE LAS PERSONAS APOYADAS..... AYUDANDO A CUMPLIR SUS SUEÑOS.



IV. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el ejercicio 2025, FUTURIOJA ha participado en acciones formativas, estudios, Encuentros y en actos de la comunidad con el objetivo de visibilizar su misión social y ser altavoz de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con provisión de medidas de apoyo judiciales en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Se fomenta la inclusión social real tanto a nivel de entidad, como ofreciendo los apoyos individuales para que las personas que integran Futurioja puedan acceder como ciudadanos de pleno derecho en la vida social.

Desde FUTURIOJA se ha participado en:

- Con carácter anual:

- Recogida de datos sobre igualdad entre hombre y mujeres en la red de Fundaciones Tutelares. Compromiso de igualdad.
- Participación en ESTUDIO SOBRE FACTORES DE COMPLEJIDAD EN EL APOYO A LA TOMA DE DECISIONES DE LAS ENTIDADES SOCIAS de la Asociación Liber (antes Asociación Española de Fundaciones Tutelares).
- Participación en el Observatorio de Derechos de la Asociación Liber.
- Asambleas Generales de la Asociación Liber.
- Reuniones y Asambleas Generales CERMI

- Participación en la Presentación de la Sesión de Transformación del Sector: Un paso adelante hacia la medición de impacto y la sostenibilidad.
On-line, 11 de marzo de 2025.

- Jornada "La estrategia de los cuidados en el momento actual".
Logroño, 21 de mayo de 2025.

- Jornada "Cuidados Paliativos en la Rioja".

Logroño, 30 de mayo de 2025.

- Curso de Formación Profesional para la prevención, detección precoz y abordaje integral de la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo dirigido al área social.

On-line, 2 de julio de 2025.

- Curso de Prevención de Riesgos en puestos de personal socio sanitario.

On-line, 4 de julio de 2025.

- Jornada Técnica "Personas con Funcionamiento Intelectual Límite".

Logroño, 16 de octubre de 2025.

- Formación on-line: Humanizando el acompañamiento al final de la vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. 2025

V. EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE FUTURIOJA

V.1.- SERVICIO DE SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE APOYOS (TUTELAS /CURATELAS)

El grado de satisfacción con el Servicio de Sistemas de Prestación de Apoyos (tutelas, curatelas, curatelas representativas...) ofrecido por Futurioja, se ha valorado con las encuestas de satisfacción cumplimentadas por las personas apoyadas.

Se han realizado dos modelos de evaluación, para hacerlas accesibles a las necesidades de comprensión de las personas beneficiarias del servicio.

La contestación a la evaluación ha sido voluntaria y anónima y se ha facilitado a las personas tuteladas y curateladas con capacidad de comprensión y de expresión.

La valoración se ha analizado desde dos ámbitos, atendiendo a las diferentes necesidades de apoyo de las personas atendidas:

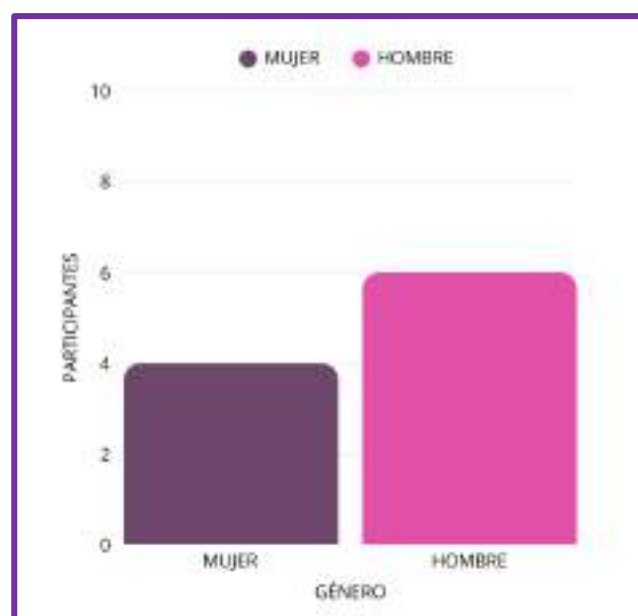
- Personas tuteladas /curateladas con nivel de autonomía medio.
- Personas tuteladas/curateladas con mayor nivel de dependencia.

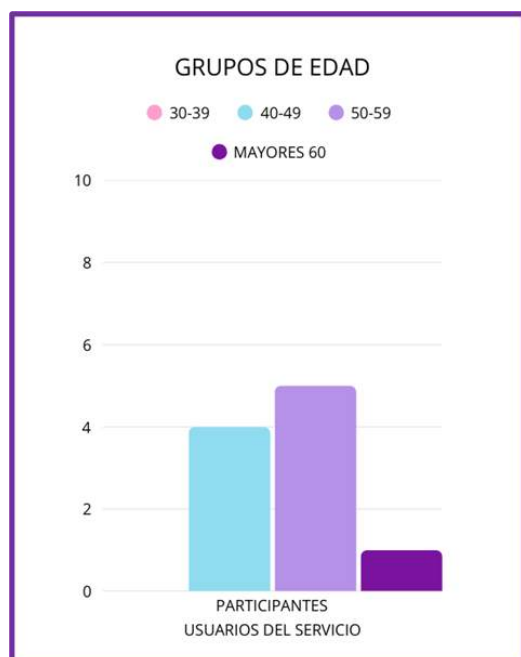
Se les ha ofrecido participar en este proceso de evaluación a todas las personas apoyadas por el servicio de provisión de medidas de apoyo obteniendo una respuesta del 90 %.

Del total de las personas apoyadas no evalúan el servicio las personas que no presentan comunicación verbal, y tampoco sistemas alternativos de comunicación.

A continuación, se muestra la gráfica de la clasificación por sexo y edad de las personas con mayor nivel de autonomía que han realizado la encuesta de satisfacción:

El porcentaje de personas que de manera libre y voluntaria han contestado la encuesta de satisfacción ha sido mayor en el caso de los varones, datos que se corresponden con la generalidad de personas atendidas.





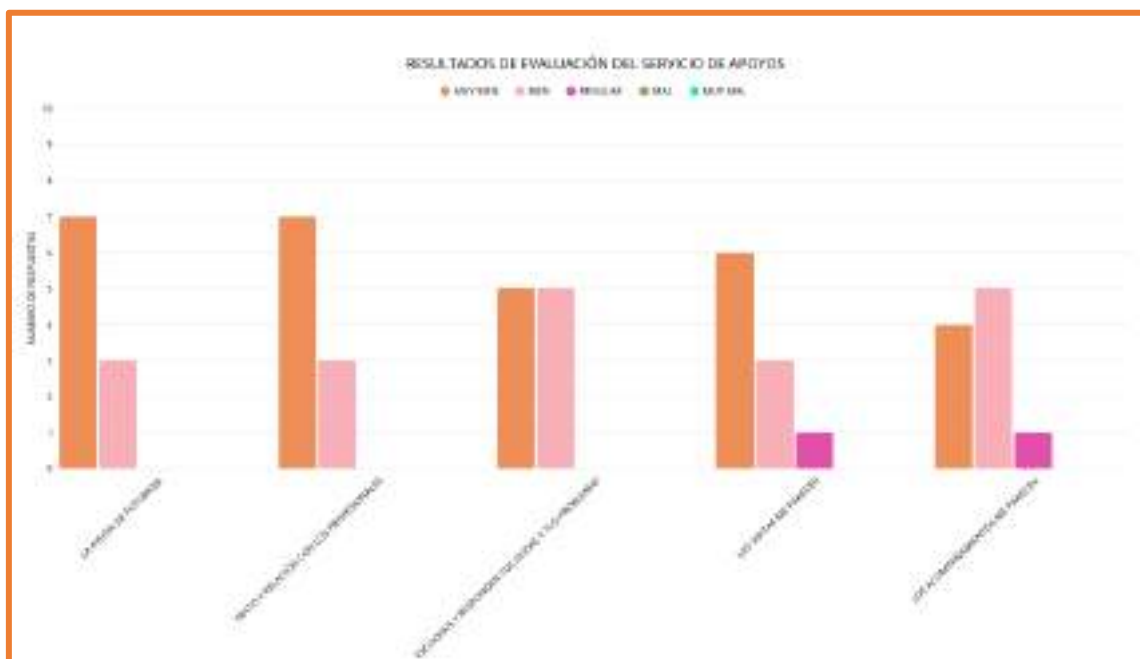
De la misma manera ocurre con los datos extraídos por rango de edad, el porcentaje de personas que han contestado a la evaluación del servicio es mayor en el rango de edad de 50 a 59 años, que se corresponde con las edades que representan el mayor número de personas atendidas.

*** Los indicadores que han sido evaluados por las personas con mayor nivel de autonomía, son los siguientes:**

- Ayuda recibida por Futurioja.
- Trato y relación con profesionales de la Fundación.
- Escucha y respuesta de necesidades.
- Visitas realizadas.
- Acompañamientos realizados.

Entre las personas apoyadas con mayor nivel de autonomía los servicios de apoyo que mejor han valorado han sido la ayuda de Futurioja a nivel global, el trato y la relación y las visitas realizadas.

El indicador menos valorado han sido los acompañamientos y las visitas, a pesar de haberlos realizado en un número importante y en diferentes modalidades (individual y grupal), las personas que han valorado el programa los consideran insuficientes, y como mejora del Programa el análisis realizado es generar más apoyos económicos para poder ofrecer esta mejora del servicio que permita dedicar más tiempo a estos indicadores.



En el cuestionario de valoración se les ha ofrecido un espacio para que se expresen y un reflejo de su sentir y de lo **mejor valorado**, lo recogemos a continuación: *"todo y que gracias a Futurioja llevo mi vida ordenada, si no sería un caos", "estar en la Fundación Futurioja", "todo".*

En el apartado de lo **peor**: No han contestado a la cuestión, excepto una persona que ha contestado "nada".

Cuando se les pregunta en que les gustaría que Futurioja les ayudara en el futuro, aquí alguna de sus respuestas: *"me gustaría que el siguieran ayudándome con el tema del peso y del control del dinero ", "a ser una persona más seria y responsable ", "que me acompañen a arreglar el tema del seguro y a hacer el testamento ", "a lo que necesito aunque ya me ayudan ".*

*** Los indicadores que han sido evaluados por las personas con mayores necesidades de apoyo, son los siguientes:**

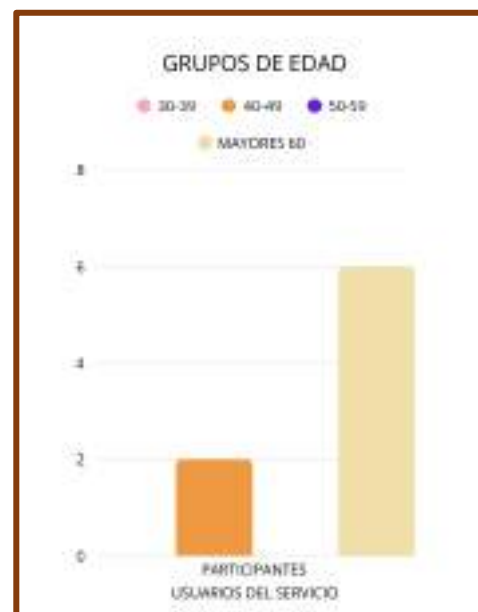
- Ayuda recibida por Futurioja.
- Trato y relación con profesionales de la Fundación.
- Atención a sus problemas.
- Visitas realizadas.

A continuación, se muestra la gráfica de la clasificación por sexo y edad de las personas con mayores necesidades de apoyo que han realizado la encuesta de satisfacción:

Entre las personas con mayores necesidades de apoyo que han contestado la encuesta de satisfacción del servicio de manera libre y voluntaria, el porcentaje ha sido totalmente igualitario en relación al género, siendo en un 50% varones y 50% mujeres, datos que no se corresponden con los datos genéricos de personas atendidas.

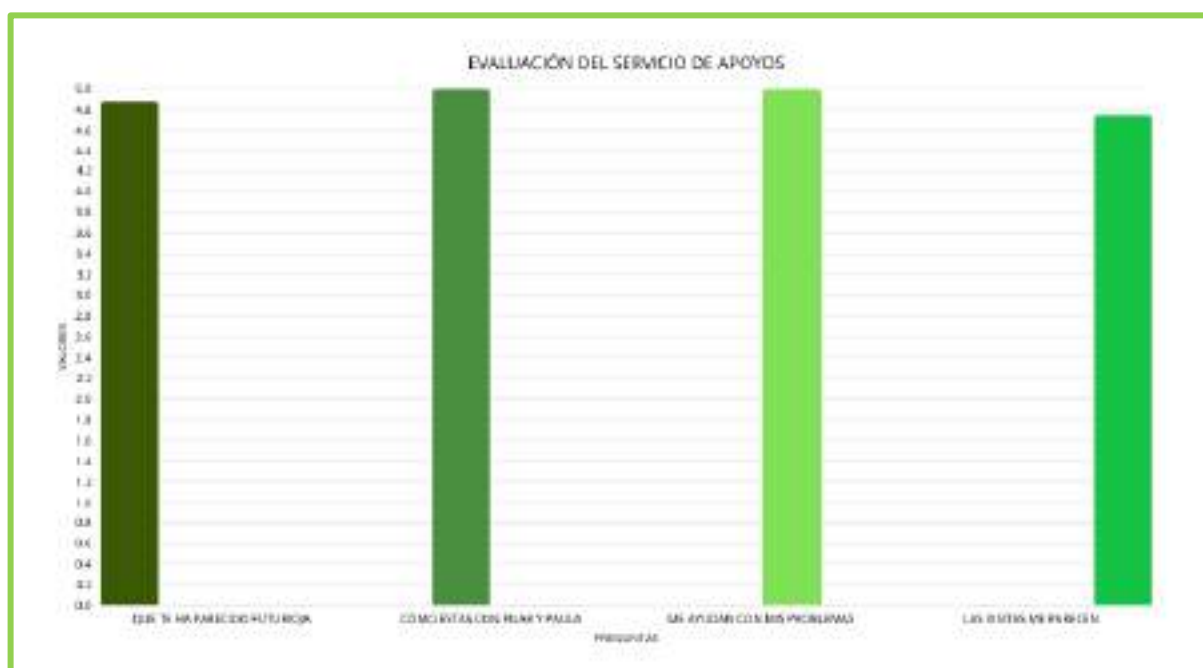


De la misma manera ocurre con los datos extraídos por rango de edad, el porcentaje de personas que han contestado a la evaluación del servicio es mayor en el rango de edad de mayores de 60 años, que se corresponde con las edades que representan el mayor número de personas atendidas con grandes necesidades de apoyo.



Entre las personas con medidas de tutela y/o con curatela representativa con mayores necesidades de apoyo los servicios mejor valorados han sido la escucha y atención a sus problemas, y la relación y el trato con l@s profesionales de Futurioja.

Destacar que la valoración es muy equitativa entre todos los indicadores valorados.



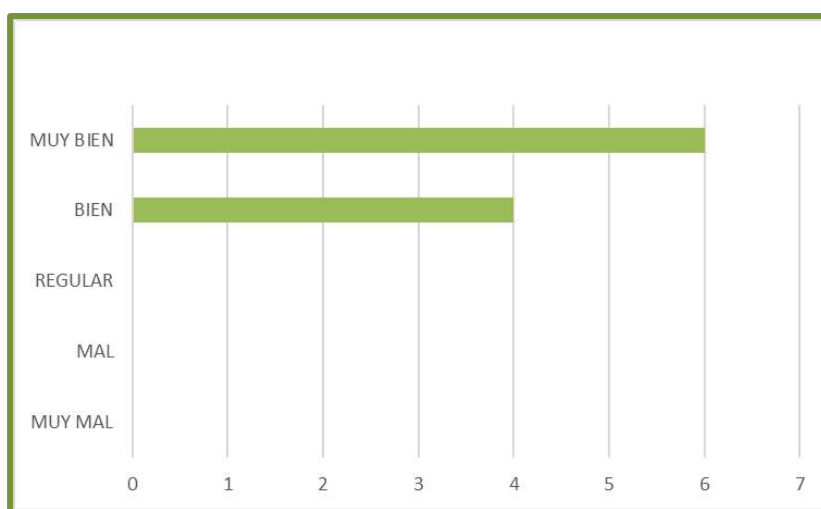
En el cuestionario de valoración se les ha ofrecido un espacio para que se expresen y un reflejo de su sentir y de lo **mejor valorado**, lo recogemos a continuación: " *cuando nos vamos a tomar algo*", " *la última salida a Logroño*", " *que vienen a verme* ", " *que me ayudan siempre que lo necesito y vienen mucho a verme* ", " *lo que me ayudan*".

En el apartado de lo **peor**: " *que no he ido a Portugal*".

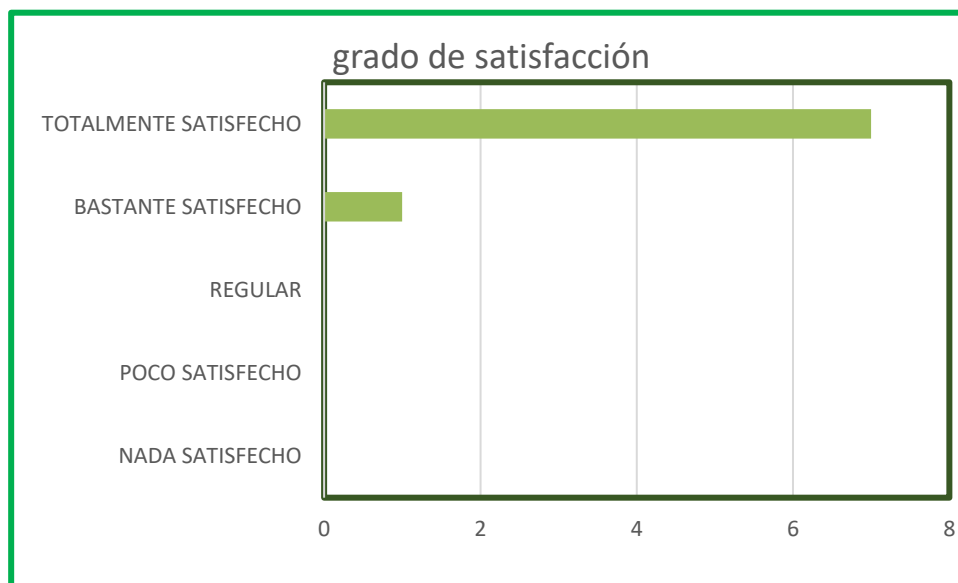
La práctica totalidad de las personas han dejado sin cumplimentar este apartado.

En el apartado de en qué les gustaría que Futurioja les ayudara en el futuro: " *en la casa* ", " *que me gustaría conocer sitios nuevos*".

Las personas apoyadas con mayor nivel de autonomía han valorado el grado de satisfacción de los apoyos ofrecidos en un 60% como totalmente satisfactorio, y en un 40% como muy satisfactorios.



Las personas apoyadas con mayores necesidades han valorado el grado de satisfacción de los apoyos ofrecidos en un 87,5% como totalmente satisfactorio y en un 12,5% como muy satisfecho.



V.2.- SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y RED SOCIAL DE APOYO

En relación a los sistemas de evaluación para el presente programa se ha optado por realizar una evaluación continua de cada una de sus actividades, lo que permitirá poder conocer en qué grado se han alcanzado los objetivos, y en qué medida ha cambiado la realidad sobre la que se ha actuado.

El objetivo de la evaluación, es establecer el grado de idoneidad, efectividad, eficacia, perfil de las personas beneficiarias del programa y rendimiento que han tenido cada una de las acciones, conocer si se han alcanzado los objetivos planteados, y saber si la metodología seleccionada ha sido la adecuada; con el fin de introducir las posibles mejoras a la mayor brevedad.

Se ha realizado una Evaluación Externa de las actividades del programa, las cuales son evaluadas por las propias personas beneficiarias del mismo a través de cuestionarios de satisfacción.

Las técnicas e instrumentos de evaluación, son los siguientes:

- Observación sistemática:

Técnica que ha permitido llegar a la información no verbal manifestada por una persona, desde una perspectiva cualitativa. Consiste en observar la motivación y satisfacción de las personas beneficiarias. Esto ha permitido adecuar las acciones a las necesidades de las personas beneficiarias.

- Hojas de registro:

Se trata de una hoja en la cual se han recogido, recopilado y organizado una serie de datos a tener en cuenta, ha sido un registro informático, donde se ha trabajado con formatos de texto y principalmente numéricos. Se han registrado el número de entrevistas individualizadas realizadas a las familias, el número de informes socio- jurídico elaborado tras el estudio de situación personal en todos los aspectos de su vida (social, familiar, sanitario y patrimonial), así como el resto de acciones completarías tales como: llamadas, reuniones de coordinación, visitas, etc.

- Ficha de evaluación/cuestionarios de satisfacción:

Como instrumentos de evaluación se han realizado cuestionarios específicos, teniendo en cuenta las características del Programa.

Los cuestionarios de evaluación han atendido a las necesidades de apoyo de las familias y red social de apoyo beneficiarias del Programa.

Todos los cuestionarios de satisfacción tienen un apartado que ofrece la oportunidad de expresar sus necesidades, o su opinión sobre los apoyos recibidos de manera libre y anónima, sugerencias de mejora, etc.

Esta evaluación externa permite introducir cambios y mejoras en aquellas variables peor evaluadas, así como enfatizar las que han obtenido mejores resultados.

El plan de entrenamiento (en base al Plan Centrado en la Familia) ha sido evaluado tras cada intervención familiar con la finalidad de ir adaptándolo a las nuevas circunstancias e incorporar las acciones necesarias dentro del proceso de mejora continua.

Se han analizado comparativamente los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: grado de satisfacción, número de acciones de información y asesoramiento ejecutadas, número de sesiones formativas, etc.

Los criterios que se han utilizado para valorar el trabajo que se quiere llevar a cabo se define a través de los indicadores que a continuación se detallan:

INDICADORES que son evaluados son los siguientes:

- Información recibida.
- Horario de atención.
- El servicio responde a las necesidades.
- Contacto con la trabajadora social.
- Trato y atención.
- Resolución de dudas.
- Grado de satisfacción de los familiares y/o red social de apoyo.
- Número de entrevistas y sesiones formativas realizadas.
- Encuentros mantenidos con cada familia.
- Incremento del número de atenciones familiares.

RESULTADOS

- Reducción de personas con discapacidad intelectual en situación de desprotección.
- Que los familiares /tutores estén mejor formados y atenúen el nivel de ansiedad que sienten por la inseguridad del futuro de su familiar.
- Sensibilizar a la comunidad de las necesidades de apoyo del colectivo y formar para lograr una sociedad más inclusiva y respetuosa con las necesidades de las personas con discapacidad intelectual.

V.2.1.- SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS

El grado de satisfacción con el Servicio de Atención a Familias, ha sido evaluado por los usuarios a través de un modelo de encuestas atendiendo a las características del servicio ofrecido.

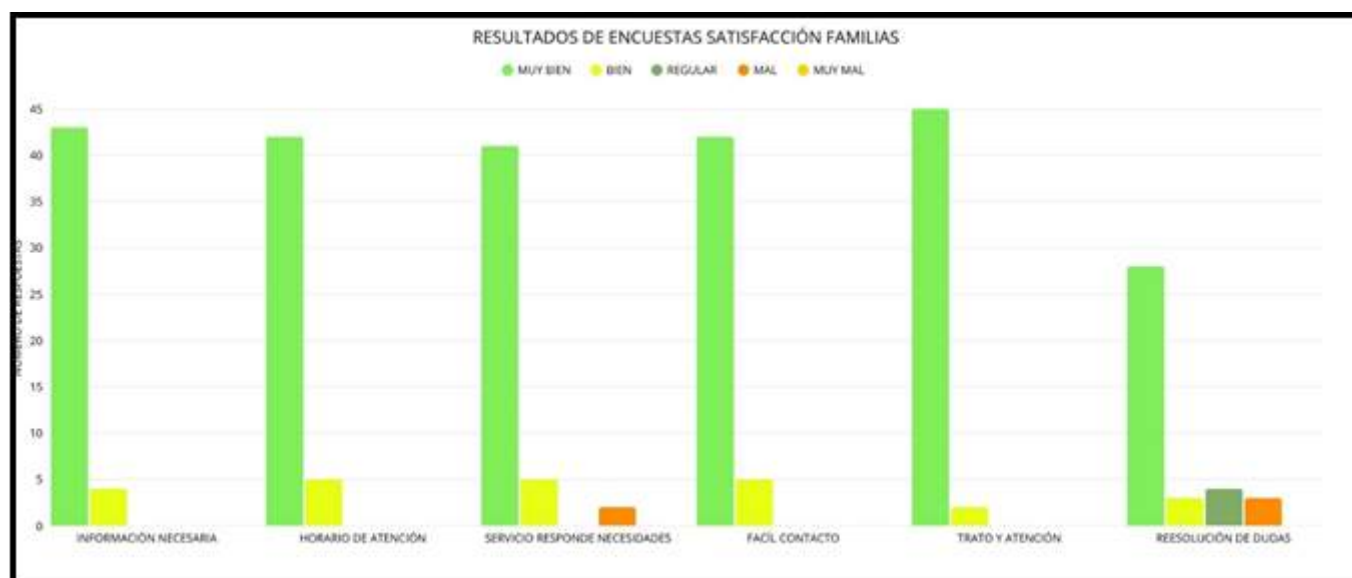
V.2.2.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA y SESIONES FORMATIVAS:

Los datos que se reflejan a continuación se corresponden a un total 60,25% familiares y/o red de apoyo social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, y 100% personas con discapacidad intelectual que han cumplimentado la encuesta de valoración de manera voluntaria y anónima.

* Los indicadores que han sido evaluados en la atención individualizada son los siguientes:

- Información recibida.
- Horario de atención.
- El servicio responde a las necesidades de mi familia.
- Contacto con la trabajadora social.
- Trato y atención.
- Resolución de dudas.

Los indicadores mejor valorados, entre las familias y red social de apoyo de las personas con discapacidad intelectual como se aprecia en el gráfico, han sido el trato y la atención, la información recibida y la facilidad de acceso al servicio.

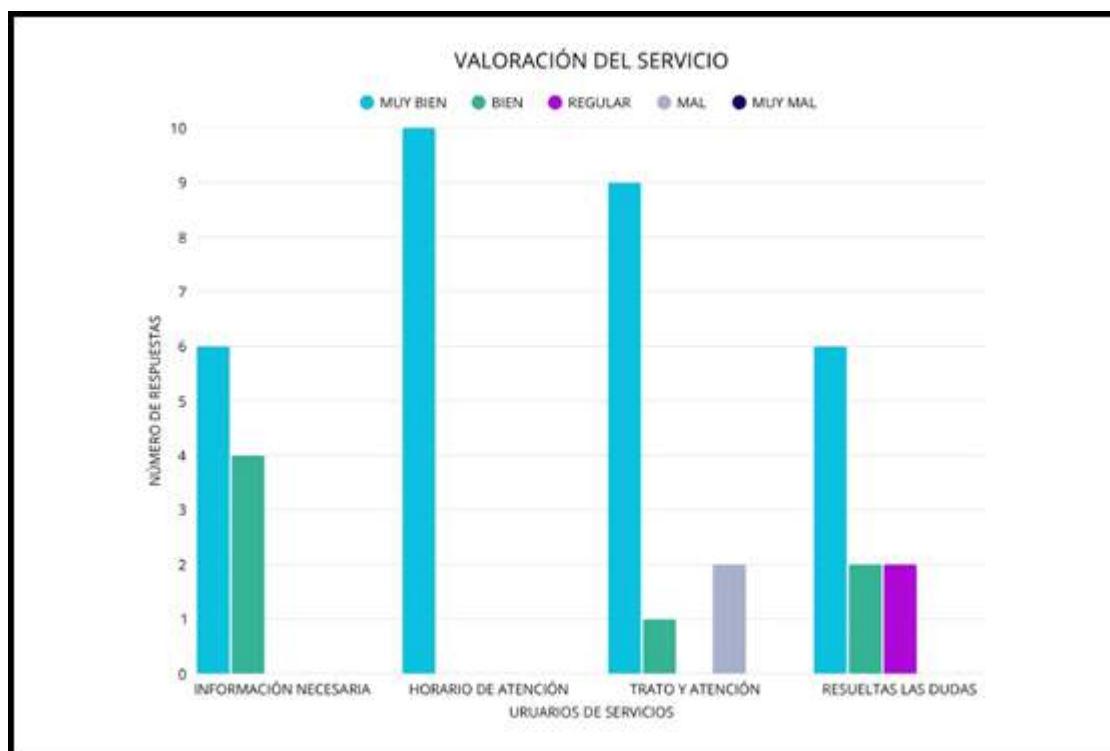


La encuesta de satisfacción incluía un apartado de observaciones para que quien lo considerara adecuado expresara su opinión, y a continuación se recogen algunas de las observaciones realizadas por las familias usuarias del servicio:

"Muy satisfecho en todos los aspectos", "Nos han informado ampliamente y siempre buscando el bien de nuestro amigo. Adaptándose a nuestro desconocimiento del tema. Nos han tranquilizado mucho con su atención e información", "Me ha encantado conocer a Pilar Molina, me ha ayudado muchísimo cuando yo estaba mal. Tengo mucho que agradecerla. Muchas gracias", "La información recibida ha sido perfecta", "Las atenciones recibidas son muy buenas", "Toda la información obtenida ha sido de gran utilidad", "Es muy necesario este servicio de apoyo y orientación. Gracias", "Nos han aclarado todas las dudas que teníamos y la información recibida ha sido completa y extensa. El trato ha sido excelente y el conocimiento de la trabajadora social muy alto", "Perfecto todo", "Me ha ayudado con mis dudas y facilitado todo lo que necesitaba", "Toda la información recibida ha sido de gran utilidad. Muchas gracias".

Los indicadores mejor valorados, entre las personas con discapacidad intelectual atendidas en el Programa, como se aprecia en el gráfico, han sido el horario de atención, el trato y la atención.

El indicador de resolución de dudas ha tenido una acogida irregular, debido a que algunas demandas realizadas no presentaban una solución inmediata.



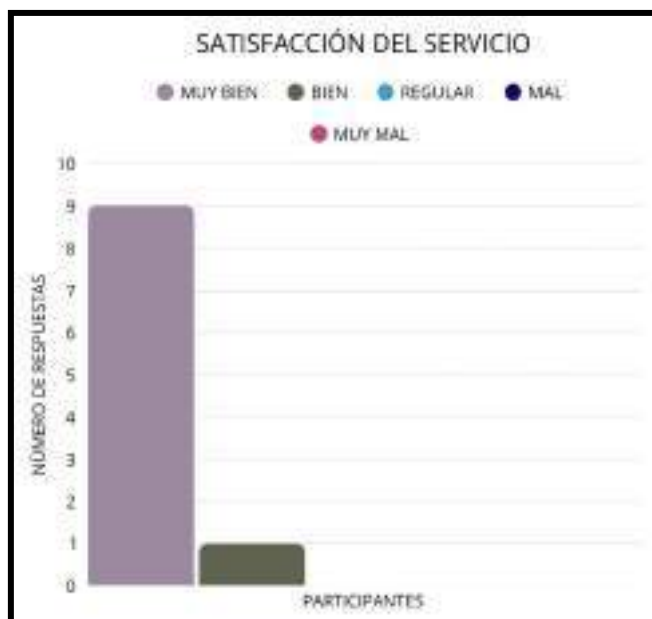
La encuesta de satisfacción ha sido adaptada a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual atendidas y a continuación algunos comentarios reflejados en el apartado de observaciones: *"te he entendido bien, estoy contenta"*, *"muy bien la ayuda"*, *"lo haces muy bien"*, *"muchas gracias"*.

V.2.3.- GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO

El 97,77% de las familias y red social de apoyo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que han contestado a la encuesta han valorado el grado de satisfacción con los apoyos ofrecidos como totalmente satisfactorios y el 2,13% lo han valorado como bastante satisfactorio.



El 99% de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que han contestado a la encuesta han valorado el grado de satisfacción de los apoyos ofrecidos como totalmente satisfactorios y el 1% lo han valorado como bastante satisfactorio.



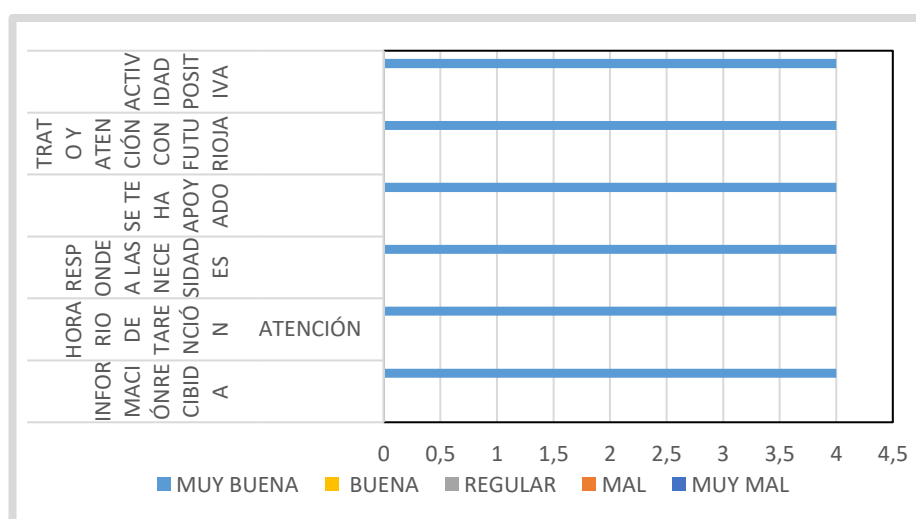
V.3.- SERVICIO DE VOLUNTARIADO TUTELAR

El grado de satisfacción con el Servicio de Voluntariado ofrecido por Futurioja, y que repercute directamente en las personas con sistemas de prestación de apoyos (tutela, curatela), se ha valorado con las encuestas de satisfacción cumplimentadas por las personas que realizan el voluntariado tutelar.

Han participado en la evaluación del servicio la totalidad de las personas que ejercen la función de voluntariado.

*** Los indicadores que han sido evaluados por l@s voluntarios tutelares, son los siguientes:**

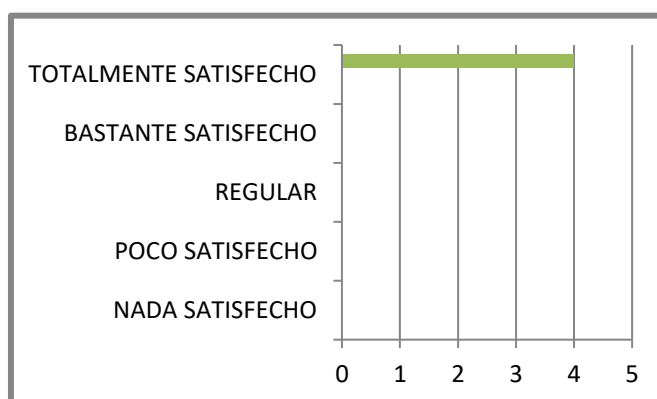
- Información/ formación facilitada por Futurioja.
- Horario de atención.
- Da respuesta a las necesidades de las personas apoyadas.
- Da respuesta a las necesidades que aparecen durante el servicio.
- Trato y atención con Futurioja.
- Actividad que ha cumplido tus expectativas



Todos los indicadores han sido valorados con la máxima puntuación.

En el cuestionario de valoración se les ha ofrecido un espacio para que se expresen y un reflejo de su sentir, lo recogemos a continuación: *" me ha parecido muy gratificante a nivel personal, es un regalo poder compartir con ell@s, me parece una lección de vida muy grande", " Atención personalizada a cualquier hora, y cualquier día", " Ha sido un año difícil en muchos aspectos, pero desde Futurioja se sigue haciendo una labor fundamental y muy necesaria, particularmente Pilar y Paula que desprenden amor, dedicación y ejemplo en cada una de sus acciones, este es el camino, Gracias i!!!*

Las personas voluntarias tutelares han contestado a la encuesta y han valorado el grado de satisfacción de los apoyos ofrecidos como totalmente satisfactorios.



VI. CONCLUSIÓN FINAL

FUTURIOJA es la única Fundación DE PROVISIÓN DE MEDIDAS DE APOYO especializada en discapacidad intelectual y /o del desarrollo.

Hay personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo que por sus necesidades cognitivas precisan de la asistencia de un apoyo (persona física o entidad jurídica) que les dote de las medidas necesarias para que pueda desarrollar su proyecto vital, su protección y bienestar personal.

En muchos casos no existe familia, y en otros la familia no puede o no es idónea para asumir la responsabilidad de prestar los apoyos necesarios, por lo que FUTURIOJA asume esa responsabilidad, y en esta línea se vienen atendiendo a cuantas personas se nos ha propuesto por la autoridad judicial. La Fundación ofrece una atención personalizada, inmediata y de calidad, que proporciona los apoyos emocionales y materiales necesarios, atendiendo las situaciones de urgencia de manera personalizada, lo que contribuye a mantener la estabilidad de las personas apoyadas.

El modelo de apoyo que se ofrece desde Futurioja está totalmente alineado con el espíritu de la reforma del código civil que entró en vigor el día 3 de septiembre del 2021.

El Servicio de Asesoramiento a Familias y Red de Apoyo Social de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo se centra en ofrecer información y asesoramiento a las familias y sus redes de apoyo, sobre todas en las medidas de garantía jurídica y social que pueden utilizarse para la adopción de medidas de protección jurídica, presentes o futuras, de personas con discapacidad o del desarrollo. Todo ello con la finalidad de que las familias puedan adoptar mejores decisiones en función de las necesidades y deseos de su familiar.

Gracias a este servicio se atenúa el nivel de ansiedad que muchos familiares sienten ante la inseguridad por el futuro de la persona con discapacidad intelectual, eliminando prejuicios y creencias erróneas que en ocasiones operan en torno a esta medida de protección y que pueden dar lugar a situaciones de desprotección o de sobreprotección.

Se ofrece a las personas la información y el asesoramiento necesario durante la identificación de necesidades de apoyo jurídico para la toma de decisiones de la persona con discapacidad intelectual, durante el procedimiento judicial de provisión de sistemas de apoyo y durante el ejercicio de los apoyos que se determinen.

En todas estas fases desde la Fundación Futurioja se sensibiliza para que la valoración del sistema de prestación de apoyos se haga en concordancia con los principios de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y por supuesto con la reforma aprobada recientemente.

Se trabaja la perspectiva de género de manera transversal, y la Fundación se ha adherido al Compromiso de Igual de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para implementar las medidas de acción sobre igualdad de género, creado y publicado por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares.

Se sigue un modelo de Atención y Planificación Centrado en la Persona y Centrado en Familia.

El Servicio de Voluntariado Tutelar, es un modelo de inclusión social, de proximidad y cercanía tan necesario en el perfil de personas con un alto nivel de "institucionalización".

Futurioja es agente de reivindicación y motor de cambio y está junto con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (actual Asociación Liber) a la que pertenece la adaptación práctica a estos nuevos modelos que convergen con los contextos en los que nos desenvolvemos.

El aumento progresivo de la esperanza de vida de las personas con discapacidad intelectual ha supuesto que sea mayor el número de personas con discapacidad intelectual que sobreviven a sus padres, y esto unido a la transformación de los modelos de familia (de extensa a nuclear), influye claramente en el incremento del número de personas con discapacidad intelectual que, ante la pérdida de sus padres, no cuentan en su entorno con la persona física idónea que le proteja, apoye para conseguir su proyecto de vida y le preste los adecuados apoyos a la capacidad que pueda requerir.

El envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo se empieza a evidenciar a partir de los 50 años lo que implica necesidades específicas de apoyo, comportando intensidades de apoyo profesional más elevadas.

Con el Proyecto se apoya a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, y a sus familias y red social de apoyo para que puedan tomar sus decisiones libre, voluntaria y plenamente informadas.

Nuestro trabajo y proyecto se centra en **PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO** y **PROMOVER LA AUTONOMIA PERSONAL** apoyando a la persona según sus necesidades reales, siendo un hecho la variación de estas a lo largo de la vida, por lo que es necesario que este apoyo sea dinámico y adaptado a cada persona y situación.

Futurioja se centra también en la **ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIAS Y COLECTIVOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERABILIDAD.**

**CADA PERSONA
y FAMILIA
ES
ÚNICA Y VALIOSA.
LA DISCAPACIDAD
NO DEFINE
A UNA PERSONA
y FAMILIA,
SUS LOGROS Y
SUS SUEÑOS
SÍ.**

FUTURIOJA